



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**EL  
COLEGIO  
DE  
SAN LUIS, A.C.**

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FORTAMUN-DF)  
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**REPORTE FINAL**

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

ELABORADO POR:

(COORDINADOR) JOSÉ SANTOS ZAVALA  
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MADRIGAL  
LUIS ANTONIO SERNA GONZÁLEZ  
JOSHUA SEBASTIÁN CRUZ MACÍAS



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

# I. RESUMEN EJECUTIVO

## A) INTRODUCCIÓN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF en adelante FORTAMUN) fue creado en 1997 por iniciativa de la Cámara de Representantes y tiene como objetivo el fortalecer las autoridades municipales y así aumentar el bienestar de su población, así como contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. Por ejemplo, se propuso utilizar estos recursos para priorizar la ejecución de los compromisos financieros asumidos por las finanzas públicas municipales y para satisfacer las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública dentro de sus competencias.

El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos presupuestarios de FORTAMUN se determinarán en un importe igual al 2,35% de los ingresos federales participantes, y se depositarán mensualmente en proporciones iguales a los municipios a través de las entidades federales; el artículo 38 de la LCF dispone que la distribución de FORTAMUN a las municipalidades se hará en proporción directa al número de habitantes de la respectiva entidad federal. Para el año 2013, por iniciativa del gobierno federal, la Ley de Coordinación Fiscal fue reformada, ampliando la asignación de fondos. Desde entonces tiene derecho a financiar las necesidades del municipio; cumplir con las obligaciones financieras del ayuntamiento; pago de derechos y solicitudes en el ámbito del agua; así como la modernización de los sistemas de recogida local; mantenimiento de la infraestructura y atención a las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de los residentes.

De conformidad con el artículo 49, fracción V de la propia LCF, la ejecución de los fondos transferidos debe ser objeto de una evaluación de desempeño en el sentido del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Fiscal (LFPRH) y los resultados de dichos fondos deben ser evaluados en base a indicadores para monitorear el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará esta evaluación del desempeño de los recursos de FORTAMUN para el ejercicio 2022.

## B) MARCO LEGAL

Para la presente evaluación de desempeño del FORTAMUN 2022 del municipio de San Luis Potosí, reconoce como marco normativo lo correspondiente a los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 5, fracciones II, IV, VI, 6, 7, 24, 25, 33, 41, párrafo segundo, 42, 73, 75, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí y 1º, 2 fracciones XII, XIV, XXII, 24, 26, 29, 32 fracción 4, 35, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Dentro del proceso de revisión de las actividades realizadas por el fondo, compuestas de diversas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas), el gobierno municipal de San Luis Potosí debe atender a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, a nivel estatal a Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.

### **c) Nota metodológica**




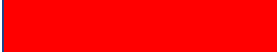
El presente reporte de evaluación se realizó siguiendo lo establecido en los Términos de Referencia para la evaluación de Desempeño para El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del Programa Anual de Evaluación 2023, elaborados por la Contraloría Interna. . A partir de lo que se solicita, se analizan cinco secciones temáticas: 1) Características del Fondo, 2) Planeación, 3) Gestión y Operación, 4) Ejercicio y Resultado de los Recursos, 5) Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. Se respondieron un total de 32 preguntas con base en análisis cualitativo. Lo anterior implica que además de la respuesta de la pregunta (si existe o no la información y qué características tiene), ésta se complementó con comentarios que el equipo evaluador construyó a partir de evidencia (documentos y entrevistas) y discutió de forma colegiada con el fin de enriquecer la pertinencia de la respuesta, en términos de mejora para los tomadores de decisión.

Para el desarrollo de la presente evaluación el equipo evaluador desarrolló trabajo de gabinete predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales. Para ello, llevó a cabo un análisis detallado de: 1) Normatividad del programa; 2) manuales y lineamientos de operación; 3) Informes de actividades y resultados; 4) sistema de monitoreo; 5) Evaluaciones anteriores de los fondos. Una vez obtenida la información a partir de evidencia documental, se desarrolló un cruce analítico con información obtenida mediante entrevistas a los operadores de los fondos. De tal forma se reconstruyó el contexto en el que operó el programa en 2022, permitiendo así generar argumentos para valorar la planeación, operación y los resultados obtenidos por el FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí.

Para una comprensión interpretativa a partir de lo encontrado, se tomó como base la metodología Coneval para valorar el Cumplimiento Efectivo de Metas, lo cual permitió construir el Índice de Desempeño Municipal de FORTAMUN 2022. De tal forma, se integra una valoración porcentual de cada uno de los componentes de la guía de preguntas de los Términos de Referencia 2023. El índice se calcula a partir de cuatro variables, correspondientes a los temas de la evaluación: 1) Características del programa (10%), 2) Planeación (20 %), 2) Gestión y Operación (20 %), 3) Ejercicio y resultado de recursos (30 %) y 4) Rendición de cuentas y participación ciudadana (20 %). Para su cálculo, se le dio una calificación a cada una de las preguntas en una valoración 0-10, a partir de la evidencia.

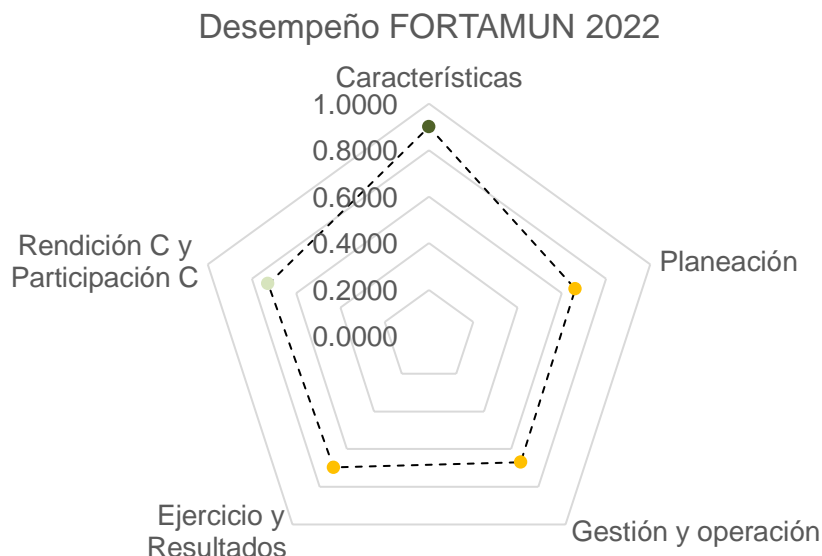
A partir de la valoración para cada pregunta, se registró un criterio de semaforización para las preguntas centrales de la evaluación. Con esta lógica pudo identificarse un nivel de desempeño para cada una de las variables, asignando así a cada uno un código de color, lo que permitirá identificar visualmente su nivel de desempeño por pregunta. De forma sintética, la valoración se clasificó en sus niveles como se muestra en el siguiente cuadro.

#### **Niveles de desempeño en la gestión del FORTAMUN 2022**

| <b>Nivel de desempeño</b> | <b>Rango</b> | <b>Color valorativo</b>  |
|---------------------------|--------------|--|
| Destacado                 | 0.90 – 1.00  |  |
| Adecuado                  | 0.70 – 0.89  |  |
| Bajo                      | 0.50 – 0.69  |  |
| Deficiente                | 0.00 – 0.49  |  |

## D) PRINCIPALES HALLAZGOS

Con base en la estrategia anterior fue posible identificar un desempeño de ejercicio de FORTAMUN en 2022 de nivel **MODERADO**. De forma desagregada, los resultados se identifican como se muestra en la siguiente gráfica.



Con respecto a las **características del fondo** para San Luis, en 2022 el FORTAMUN presentó un apego a la normativa y directivas generales del fondo. Es decir, la manera en que se configuró y delineó la estructura municipal del fondo correspondió a lo expuesto desde los lineamientos federales y mandatos de operación del recurso. Su operación se distribuyó de forma diversa, aunque concentrando el recurso en proyectos no prioritarios, de acuerdo con los objetivos del fondo. Si bien esto no es inadecuado, es necesario documentar la justificación de lo anterior para validar todo el proceso.

Por su parte, en **planeación** se identificó una operación del Fondo de naturaleza programática, sin consideraciones de mediano y largo plazo. Se destaca la falta de diagnóstico y de instrumentos de planeación a largo plazo, además de una disposición a permitir a distintas dependencias la ejecución del recurso de forma discrecional, sin directrices específicas para el ejercicio del recurso en términos locales.

La **gestión y operación** del fondo en San Luis Potosí se desarrolló a partir de mecanismos institucionalizados, de forma que suministro de los recursos no representó riesgos para la gestión del recurso, ni tampoco el sistema de organización dentro del municipio. Sin embargo, la programación desde distintas dependencias evidenció una operación distinta para cada una de ellas, lo que implicó una descoordinación importante en términos de los objetivos del fondo. Además de esto, se encontró evidencia que se operó a partir de mecanismos no formalizados documentalmente, por lo que resulta indispensable que estos sean institucionalizados para darle solidez al funcionamiento del fondo.

El **ejercicio y resultado** del FORTAMUN presenta inconsistencias importantes. Por una parte, los resultados de gestión presentan un fortalecimiento en lo no formalizado (no documentado); es decir, se identificó que el programa opera a partir de experiencia de los responsables del fondo, quienes conocen la normativa y los mecanismos municipales de gestión, por lo que los resultados de gestión de tiempo y recursos se desarrollaron de forma adecuada y deseable. Por el otro lado, se observa que la priorización y orientación de los recursos no se realiza con respecto a un objetivo del fondo, sino de la posibilidad de las dependencias de operar algún porcentaje del fondo destinado para San Luis Potosí; parte del problema consiste en la falta de un diagnóstico causa, pero también hay que verificar y validar los documentos de priorización de problemáticas municipales, de manera que el ejercicio del FORTAMUN corresponda efectivamente a las debilidades municipales.

Finalmente, la **transparencia y participación ciudadana** durante el ejercicio 2022 presentó evidencia inconsistente para las distintas dependencias involucradas en el ejercicio del fondo. Los instrumentos más formalizados de vinculación ciudadana para planeación y rendición de cuentas correspondió solamente a ejercicios limitados de participación, sin injerencia real en ninguno del proceso. En lo que respecta a los procesos de evaluación, no es posible identificar evidencia de su uso y aprovechamiento desde la toma de decisiones, puesto que no se identifica avance considerable con respecto a los rubros evaluados. Lo anterior es particularmente grave puesto que se perdieron oportunidades de mejora significativas para el fortalecimiento municipal de San Luis Potosí.

## E) PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El fondo tiene oportunidades importantes de mejora en su dimensión sustantiva. Para tal fin, es indispensable el fortalecer la planeación a partir de una orientación a resultados. En este sentido, es necesario fortalecer el establecimiento de objetivos estratégicos claros, definidos en documentos que puedan contribuir a la comprobación de sus alcances y logros; así como vincular la ejecución de los programas más allá del objetivo general del fondo, tratando de evitar el gasto en condiciones no prioritarias, para un mayor alcance y un mejor ejercicio del recurso del fondo.

Para mejorar la gestión y operación del FORTAMUN se recomienda formalizar los procesos que se desarrollan en la práctica por las distintas dependencias involucradas, así como homologarlas a partir de un procedimiento central. Además de esto, es prioritario Instrumentar documentos diagnósticos no solo con respecto a los programas sino también del fondo en lo particular, de manera que la distribución y uso de los recursos esté documentada y respaldada por documentos estratégicos y no de gestión. Es importante el mejorar la homologación de criterios, información y mecanismos, de manera que los recursos del fondo puedan entenderse en los mismos términos no importando la dependencia que genere la información. Finalmente, se debe permitir que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de los diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica

Las principales recomendaciones para el rubro de ejercicio y resultados son el clarificar los criterios de priorización de actividades por medio de acompañar la definición de acciones que se pretenden realizar con el ejercicio del fondo, partiendo de la normativa de un diagnóstico municipal que identifique las áreas de mayor atención. De igual forma, es prioritario el fortalecer el esquema de indicadores, de manera que dejen de representar un requisito de reporte, para convertirse en un instrumento para mejorar la toma de decisiones y el alcance del fondo en el municipio de San Luis Potosí

Finalmente, una transparencia y participación ciudadana requiere de instrumentar mecanismos directos para la vinculación con la ciudadanía, pues esto ayudará a la legitimidad de los procesos de priorización de recursos. Resulta también mejorar el proceso de transparencia y de reporte de resultados, con el fin de documentar de forma validada los avances y resultados del fondo. También es importante atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones anteriores, o en su defecto, documentar las razones por que se decidió no atender las recomendaciones realizadas por los evaluadores.

## II. ÍNDICE

|      |  |    |
|------|--|----|
| I.   | Resumen Ejecutivo.....   | 2  |
|      | a) Introducción.....   | 2  |
|      | b) Marco legal.....  | 2  |
|      | c) Nota metodológica.....  | 3  |
|      | d) Principales hallazgos.....  | 5  |
|      | e) Principales recomendaciones.....  | 7  |
| II.  | Índice.....  | 8  |
| III. | Introducción.....  | 9  |
| IV.  | Evaluación.....  | 11 |
|      | Capítulo 1. Características del Fondo.....   | 11 |
|      | Capítulo 2. Planeación.....  | 13 |
|      | Capítulo 3. Gestión y operación.....   | 23 |
|      | Capítulo 4. Ejercicio y Resultados de los Recursos.....                                      | 33 |
|      | Capítulo 5. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.....                              | 49 |
| V.   | Conclusiones.....  | 52 |
| VI.  | Anexos.....  | 54 |
|      | Anexo 1. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones..... | 54 |
|      | Planeación.....  | 54 |
|      | Gestión y Operación.....   | 54 |
|      | Ejercicio y Resultados.....  | 55 |
|      | Rendición de cuentas y Participación Ciudadana.....  | 55 |
|      | Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....  | 57 |
|      | Anexo 3. Hallazgos.....  | 59 |
|      | Anexo 4. Bibliografía / Fuentes de información.....  | 61 |
|      | Anexo 5. Ficha técnica.....  | 63 |



### III. INTRODUCCIÓN

La presente evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se elaboró con apego a la normativa vigente en términos de evaluación de recursos públicos. Se tomaron en cuenta los Términos de Referencia, proporcionados por la Contraloría Interna del municipio de San Luis Potosí.

Para articular los diferentes esfuerzos integrados en esta evaluación, el objetivo general de la evaluación fue

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2022, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

Los objetivos específicos identificados fueron

- Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.
- Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Los Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño emitidos por la Contraloría Interna identifican 5 rubros analíticos, cada uno de ellos contiene preguntas específicas. La siguiente relación presenta la manera en que se integran las preguntas:

Tema 1 - Características → Pregunta 1

Tema 2 – Planeación → Preguntas 2 a 7

Tema 3. Gestión y Operación → Preguntas 8 a 17

Tema 4. Ejercicio y Resultados de los Recursos → Preguntas 18 a 29

Tema 5. Rendición de cuentas y Participación Ciudadana → Preguntas 30 a 32

El siguiente reporte tiene como elemento analítico el bloque central de preguntas, correspondientes a la sección *Evaluación*. En este se presenta la valoración obtenida a

partir de las respuestas, con respecto a los numerales establecidos en los Términos de Referencia de Evaluación de Desempeño del FORTAMUN para su ejercicio fiscal 2022.

Para cada respuesta, se integra un criterio calificativo identificado en un *semáforo de valoración* que muestra de forma visual el resultado obtenido para ese reactivo. Esta valoración se realizó tomando en consideración que el funcionamiento del fondo debería seguir de acuerdo a la normativa un enfoque basado en resultados. En este sentido, las valoraciones posibles son 4, la primera se identifica con el color verde oscuro al aspecto del fondo con un funcionamiento **destacado**, verde claro uno con un funcionamiento **adecuado**, amarillo representa una valoración de nivel **moderado**, puesto que cumple con los criterios mínimos normativos para la operación. Finalmente, se identifica con color rojo para aquellas preguntas que no presentan evidencia para su valoración o que alcanzan un nivel de respuesta de **atención inmediata** por parte de los operadores del fondo, considerando el desapego en la operación de estas acciones con respecto al enfoque de resultados, lo que implicaría poca pertinencia para seguir operando en estas circunstancias.

Esta información se complementa por un apartado de conclusiones generales, en el cual se reporta un resumen general de resultados, así como de reflexiones evaluativas. Finalmente, los anexos integran información desde un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; los principales hallazgos; así como los Aspectos Susceptibles de Mejora que presenta la operación del FORTAMUN en San Luis Potosí para 2022.

Para realizar lo anterior, se realizó análisis de gabinete con base en información contenida en documentos normativos del fondo y relacionados, así como evidencias de reportes y de medición de resultados; documentos oficios de información interna para los operadores del fondo, entre otros proporcionados por las dependencias que intervienen en la operación del FORTAMUN. Además de esto, se realizaron entrevistas con los operadores de los fondos, con el fin de contrastar lo establecido en documentos con la operación diaria del fondo. Es considerando la calidad y relevancia de la información proporcionada, así como de la reflexión colegiada por el equipo evaluador que integra el presente reporte de evaluación.

## IV. EVALUACIÓN

### CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

| Pregunta No. 1. Describa las características generales del fondo  | Destacado |
|---|-----------|
| <b>Valoración</b>   |           |
| <p>El FORTAMUN es el gasto público aplicado al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. La planeación y evaluación orientada a resultados es responsabilidad de los gobiernos municipales.</p>  |           |
| <b>Justificación</b>  |           |
| <p>En 1997, el Ejecutivo Federal publicó el Decreto que incorporó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que dio origen, entre otros fondos, al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal”; que para 1998 se denominó: “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN) (ASF, 2009 d, V.5.1, P1).</p> <p>El artículo 36 de la LCF, señala que los recursos económicos del FORTAMUN se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable, y se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por medio de las entidades federativas; en el artículo 38 de la LCF se menciona que la distribución del FORTAMUN para los municipios, se hará en proporción directa al número de habitantes de su respectiva entidad federativa de acuerdo con el informe estadístico más reciente emitido por el Instituto de Estadística, Geografía e Informática.</p> <p>Para el año 2013, por iniciativa del Ejecutivo Federal fue reformada la LCF, de ahí que en el artículo 37 el destino de los recursos se amplió para incluir el cumplimiento de obligaciones financieras del municipio, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. La distribución de los recursos del FORTAMUN se realiza anualmente, de acuerdo con los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El monto aprobado se presenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>La normatividad aplicable a nivel federal está fundamentada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Mientras, a nivel estatal y municipal la normatividad aplicable es la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal determinado, la Ley de Obras Federales, Ley para la administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>Los objetivos de FORTAMUN, para 2022, se encuentran vinculadas con los ejes “Sí San Luis Seguro” “Sí San Luis con Bienestar”, pertenecientes al Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024. De igual forma, se vincula también con los ejes “Bienestar para San Luis” “Economía sustentable para San Luis” del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Finalmente, se encuentra relación con el eje “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> |           |

En el municipio de San Luis Potosí el total de los recursos provenientes del Fondo para el fortalecimiento de los Municipios fue de \$673,602,192.00 durante el ejercicio fiscal 2022, las áreas ejecutoras de este fondo fueron Obras Públicas, DIF municipal, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. De forma operativa, interviene también la Tesorería municipal. Los rubros a los cuáles se destinados estos recursos fueron: Desarrollo Urbano, Manejo de Residuos Sólidos, deuda municipal, Seguridad Pública, Agua Potable y Saneamiento, Asistencia Social, Fortalecimiento Municipal, Infraestructura Agropecuaria, Salud y Gastos Indirectos.

## CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN

**Pregunta No. 2. En el siguiente recuadro, señalar mediante análisis descriptivo la contribución del Fondo con los Objetivos Nacionales, Estatales y Municipales**

**Destacado**

### Valoración

El FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí contribuyó a los objetivos nacionales, estatales y municipales en aspectos como: pavimentación, pago de derechos, electrificación, instalación de red de agua potable, insumos de salud y bienes de apoyo a la ciudadanía).

### Justificación

Tabla 1. Alineación del fondo con los Objetivos de Desarrollo

| Plan          | Objetivo   | Estrategia   | Línea de acción |
|---------------|--|--|-----------------|
| Agenda 2030   | 1. Fin de la pobreza<br>3. Salud y Bienestar<br>6. Agua limpia y saneamiento.<br>11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles | 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.<br>3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.<br>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.<br>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad<br>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |                 |
| PND 2018-2024 | Eje 2. Política social<br>Eje 3. Economía  | Ofrecer cobertura de servicios de salud<br>Mantener finanzas sanas.  |                 |

|                               |  |  |  |
|-------------------------------|--|--|--|
| <p>PED<br/>2021-<br/>2027</p> | <p>Eje 1. Bienestar para San Luis<br/>Eje 3. Economía sustentable para San Luis</p>  | <p>Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud para la población potosina carente de acceso a los servicios de seguridad social, con énfasis a grupos en situación vulnerable, marginados o discriminados.<br/>3.3.2. Mantener y mejorar el estado físico de la infraestructura urbana existente en el Estado, en coordinación con otras instancias gubernamentales.</p>  | <p>Proporcionar servicios de salud universales gratuitos, así como medicamentos gratuitos a población desprotegida. Acercar los servicios de salud a las comunidades mediante unidades médicas móviles y caravanas de la salud. Fortalecer el primer nivel de atención y cubrir las necesidades de recurso humano y de cobertura en los servicios de salud. Rehabilitación integral de las vialidades primarias y secundarias incorporando movilidad motorizada y no motorizada.</p> |
| <p>PMD<br/>2021-<br/>2024</p> | <p>Sí San Luis con Bienestar. Contribuir a construir condiciones eficientes para una buena calidad de vida Sí, San Luis Competitivo. Generar una estructura integral (urbana y rural), empresarial y comercial enfocada al crecimiento sostenido, incluyente y seguro donde la ciudadanía de todo el municipio pueda generar por medio de un ambiente propicio oportunidades sustentables, que</p> | <p>4. De corazón mi familia. Implementar programas, proyectos y acciones que directamente ataquen a la necesidad social específica de la población objetivo, de acuerdo con las condiciones de su entorno con respecto al acceso a la electricidad, agua, drenaje, conectividad, servicios básicos de salud y apoyo a mujeres jefas de familia.<br/>6. Alumbrado sustentable. Mejorar el servicio de alumbrado público y comenzar la actualización por celdas solares.<br/>7. Vialidades potosinas. Mejorar las vialidades del municipio y su imagen urbana de forma segura,</p> | <p>Brindar acceso a la electricidad a través del programa de "Energía Potosina". Procurar el acceso al agua a través del programa "Sin Sed". Aumentar la cobertura del alumbrado público y dar mantenimiento al ya existente además de comenzar la</p>   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | incentiven el desarrollo, crecimiento e inversión permanente | incluyente y con un enfoque hacia la eficiencia, competitividad y convivencia social | actualización por celdas solares. Construir, mantener y optimizar la infraestructura urbana para que los espacios públicos sean seguros, accesibles, limpios e incluyentes. Establecer mecanismos de limpieza, mantenimiento y dignificación del mobiliario y equipo de espacios públicos. |
|--|--|--|--|

Sustento documental

CEGAIP (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf) Última revisión 17/11/2023.

Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0) Última revisión 17/11/2023.

Gobierno de México (2022). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social> Última revisión 17/11/2023.

Naciones Unidas (s.f.) Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/> última revisión 17/11/2023.

Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0) Última revisión 17/11/2023.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)”.

Observaciones

El FORTAMUN para 2022 en San Luis Potosí se alinea en sus documentos generales de planeación federal, estatal y municipal. Sin embargo, la diversidad de bienes y servicios en los que se aplicó el recurso correspondió a una lógica de correlación que no está claramente manifestada en una planeación orientada a resultados, por lo que no es posible identificar su contribución a los objetivos de planeación en sus tres niveles de gobierno. Se recomienda documentar la relación esperada con las metas de planeación.

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Pregunta No. 3. ¿El Fondo cuenta con objetivos estratégicos definidos en algún programa?</b>  | <b>Adecuado</b> |
| <b>Valoración</b>  |                 |
| Para el ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí se orientó a cumplir el objetivo de cobertura de servicios públicos que establece el marco normativo del Fondo.  |                 |
| <b>Justificación</b>   |                 |
| <p>Con respecto a su ejercicio general, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37 se establece que el fondo “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. Esta finalidad es reconocida de forma íntegra en el capítulo IX artículo 50 de la Ley de Administración de Aportaciones de Transferencias a Estados y Municipios.</p> <p>En términos específicos, la ejecución y operación del fondo se lleva a cabo a través de diversas dependencias, destacando el sistema municipal DIF y la dirección de obras públicas. Algunos de los programas implementados por estas dependencias principalmente aquellos enfocados a la infraestructura básica de salud y a la asistencia social y desarrollo comunitario, muestran el planteamiento de objetivos en documentos que reglamentan su operación ( programa de apoyo con sillas de ruedas para personas con discapacidad motriz, programa de huertos urbanos, brigada rural).</p> <p>Para 2022 el fondo se empleó en diferentes rubros como agua y saneamiento, asistencia social y desarrollo comunitario, desarrollo urbano, fortalecimiento municipal, infraestructura agropecuaria, infraestructura básica de salud y manejo de residuos sólidos entre otros. En este sentido, es necesario reconocer que no todos los programas presentan evidencia documental de un objetivo a alcanzar, así como tampoco se identificó una formulación de objetivo agregado para el fondo.</p> |                 |
| <b>Sustento documental</b>   |                 |
| <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 (FAFM)– ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)”.<br/> Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). “Sí por la salud” Brigada de salud rural – Lineamientos de operación. Documento Word.<br/> Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). Lineamientos del proyecto de Ramo 33. Documento Word.<br/> Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). “Contigo sí, cosechando para tu mesa” Huertos urbanos – Lineamientos de operación. Documento Word.<br/> Instituto de Investigaciones Legislativas (1999). Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Última reforma 06 de agosto de 2019.<br/> Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).</p>  |                 |
| <b>Observaciones</b>   |                 |
| El Fondo en el municipio de San Luis Potosí requiere de objetivos estratégicos claros para un periodo de tres años; definidos en metas anuales, de tal manera que se pueda valorar su nivel de cumplimiento.   |                 |



|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>Pregunta No. 4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?</b>  | <b>Adecuado</b> |
| <b>Valoración</b>   |                 |
| El FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2022, tuvo complementariedad con cinco programas gubernamentales.   |                 |
| <b>Justificación</b>  |                 |
| <p>Como se argumentó en la pregunta 3, las acciones desarrolladas con recurso del FORTAMUN en el municipio San Luis Potosí, en 2022, tuvo complementariedad con los siguientes programas:</p> <p>Programas estatales de salud (clínicas rosas, unidades de salud y abasto de medicamentos).<br/> Programas de nivel estatal de obra pública (pavimentación, urbanización, vivienda y agua potable, alcantarillado y saneamiento. De acuerdo con los reportes de ejecución del FISE para 2022, se identifica complementariedad en programas para acciones de obra pública.<br/> Programa municipal De corazón, mi familia. Considerando la posibilidad del programa por realizar acciones para el abastecimiento de agua y saneamiento a las casas de las familias potosinas, este complementa sus acciones con las realizadas por el FISM.<br/> Programa municipal Alumbrado sustentable. Considerando que, dependiendo las características de la obra, la fuente de financiamiento del programa es una parte FISM y otra parte de recursos propios, el programa se complementa de forma natural.<br/> Programa municipal Vialidades potosinas. Considerando que, dependiendo las características de la obra, la fuente de financiamiento del programa es una parte FISM y otra parte de recursos propios, el programa se complementa de forma natural.</p> |                 |
| <b>Sustento documental</b>  |                 |
| <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023). Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)”.<br/> DIF estatal (2022). Clínicas rosas garantizan derecho a la salud de mujeres y sus niños. Disponible en <a href="https://dif.slp.gob.mx/clinicas-rosas-garantizan-derecho-a-la-salud-de-mujeres-y-sus-hijos/">https://dif.slp.gob.mx/clinicas-rosas-garantizan-derecho-a-la-salud-de-mujeres-y-sus-hijos/</a><br/> Secretaría de Salud (2021). Programa institucional servicios de salud de San Luis Potosí 2021. Disponible en <a href="https://slp.gob.mx/ssalud/Documentos%20compartidos/PROGRAMA%20INSTITUCIONAL%202021.pdf">https://slp.gob.mx/ssalud/Documentos%20compartidos/PROGRAMA%20INSTITUCIONAL%202021.pdf</a><br/> CEGAIP (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. <a href="http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf">http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf</a> Última revisión 17/11/2023.</p>  |                 |
| <b>Observaciones</b>  |                 |
| Los programas identificados como complementarios a partir de su objetivo. El gobierno municipal requiere de convenios de colaboración con el gobierno federal y estatal, con la finalidad de no duplicar las acciones gubernamentales en la misma población objetivo.   |                 |

|  |                        |
|--|------------------------|
| <p><b>Pregunta No. 5. Las áreas responsables del fondo al interior del municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el FORTAMUN, y esta cuenta con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Está explícitamente vinculada con los objetivos del fondo.</b></li> <li>b) <b>Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.</b></li> <li>c) <b>Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.</b></li> <li>d) <b>Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.</b></li> </ul>  | <p><b>Moderado</b></p> |
| <p>Valoración</p>  |                        |
| <p>La atención de necesidades con recursos de FORTAMUN, en el municipio de San Luis Potosí, se hace en función de la disponibilidad de recursos presupuestales.</p>  |                        |
| <p>Justificación</p>   |                        |
| <p>Los programas ejecutados con el fondo se hacen en función de la disponibilidad presupuestal y alineadas tanto a la normatividad del FORTAMUN como al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. No obstante, es necesario trabajar en la vinculación de objetivos del fondo, detección de necesidades y criterios de priorización siguiendo una metodología rigurosa. Además, no existe una clara definición de metas a mediano y largo plazo en la implementación de los recursos del fondo, incluso se percibe un desfase en la ejecución de algunos programas emanados del FORTAMUN. En cuanto la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo, las áreas responsables conocen anticipadamente la información, por lo que la programación de este es congruente con las obras y acciones ejecutadas.</p> <p>Como se argumentó en la pregunta 3, existen documentos presentados por las áreas responsables que muestran objetivos específicos que guían sus acciones y en los que establecen metas presupuestales sujetas a la disponibilidad del recurso. En estos documentos no se encuentra una vinculación explícita con los objetivos del fondo. Tampoco cuenta con una detección de necesidades o criterios de priorización de los recursos. Finalmente, los documentos carecen de metas a mediano y largo plazo.</p> <p>En este sentido, las áreas responsables buscan diseñar e implementar programas dentro de la normativa del fondo, no con base en una planeación estratégica para el fondo en San Luis Potosí, sino a partir del monto de recurso que se les asigne.</p> |                        |
| <p>Sustento documental</p>   |                        |
| <p>CEGAIP (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. <a href="http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf">http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf</a> Última revisión 17/11/2023.</p> <p>Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). “Contigo sí, cosechando para tu mesa” Huertos urbanos – Lineamientos de operación. Documento Word.</p> <p>Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). “Sí por la salud” Brigada de salud rural – Lineamientos de operación. Documento Word.</p> <p>Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). Lineamientos del proyecto de Ramo 33. Documento Word.</p>  |                        |
| <p>Sustento empírico</p>   |                        |
| <p>Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 14 de noviembre de 2023.</p>  |                        |
| <p>Observaciones</p>   |                        |
| <p>EL diseño y operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí requiere de una planeación estratégica orientada a resultados, con el fin de transformar el entorno social que genera los problemas públicos. Esta permitirá que una vez que se hace del conocimiento sobre</p>  |                        |

el total de recurso asignado del fondo, las áreas responsables tengan información suficiente para documentar de manera sencilla las evaluaciones:  
La vinculación de sus programas con los objetivos del fondo.  
Su vinculación e importancia con respecto a la detección de necesidades y criterios de priorización. Su definición de metas a mediano y largo plazo en los términos de los objetivos del FORTAMUN.

|  |                        |
|--|------------------------|
| <p><b>Pregunta No. 6. El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.</b></li> <li>b) <b>Están apegados a un documento normativo.</b></li> <li>c) <b>Son conocidos por las unidades administrativas.</b></li> <li>d) <b>Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.</b></li> </ul>  | <p><b>Moderado</b></p> |
| <p>Valoración</p>  |                        |
| <p>Los procedimientos para la planeación de los recursos de FORTAMUN no están actualizados, por lo que no cumplen ninguna de las características mencionadas en la pregunta.</p>   |                        |
| <p>Justificación</p>   |                        |
| <p>La administración municipal de San Luis Potosí implementó para el 2020 la séptima versión del Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, en el cual se establece el procedimiento que deberán seguir estos fondos dentro de las dependencias del municipio de San Luis Potosí. Para el año 2022, no se identifica una actualización del documento, pero tampoco su derogación. Para el ejercicio de los recursos de 2022, la programación y operación del Fondo se desarrolló de forma individual por cada una de las dependencias involucradas y la aprobación de las acciones estuvo sujeta a la aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Social. Es con base en la disponibilidad presupuestal del fondo y en la asignación correspondiente a cada área ejecutora, que la planeación se realiza de acuerdo con los programas que cada dependencia presenta. Para el año de 2022, no se identificó un seguimiento del procedimiento indicado en el manual, sino más bien contingente a las expectativas de cada dependencia.</p> <p>No obstante, a partir de la aprobación de los proyectos para cada dependencia, estas son responsables de diseñar e implementar sus propios programas que se apeguen a la normatividad vigente. Para el caso del Sistema municipal DIF, se cuenta con lineamientos homogéneos para su planeación. Sin embargo, esto no sucedió para el resto de las dependencias, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de los criterios de la presente pregunta.</p> |                        |
| <p>Sustento documental</p>   |                        |
| <p>Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). “Contigo sí, cosechando para tu mesa” Huertos urbanos – Lineamientos de operación. Documento Word.</p> <p>Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). “Sí por la salud” Brigada de salud rural – Lineamientos de operación. Documento Word.</p> <p>Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). Lineamientos del proyecto de Ramo 33. Documento Word.</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2020). Manual de procedimiento FORTAMUN – DF y FISM – DF.</p>   |                        |
| <p>Sustento empírico</p>   |                        |
| <p>Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 15 de noviembre de 2023.</p>  |                        |
| <p>Observaciones</p>   |                        |
| <p>El proceso de documentación, en la aplicación de los recursos, requiere de una planeación estratégica orientada a resultados. Que responda a la normatividad federal, pero además, a las prioridades de gasto en el contexto del municipio de San Luis Potosí. Por este motivo, se recomienda diseñar y operar, una estrategia para uso del Fondo, de manera que pueda anticiparse la ejecución de este y orientarlo a objetivos y metas específicas. Además de esto, se recomienda trabajar y documentar cada procedimiento, y alinearlos a un diagnóstico causal que contribuye al diseño e implementación de cada una de las obras y acciones ejecutadas con los recursos FORTAMUN.</p>  |                        |

**Pregunta No. 7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias/ unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso.**

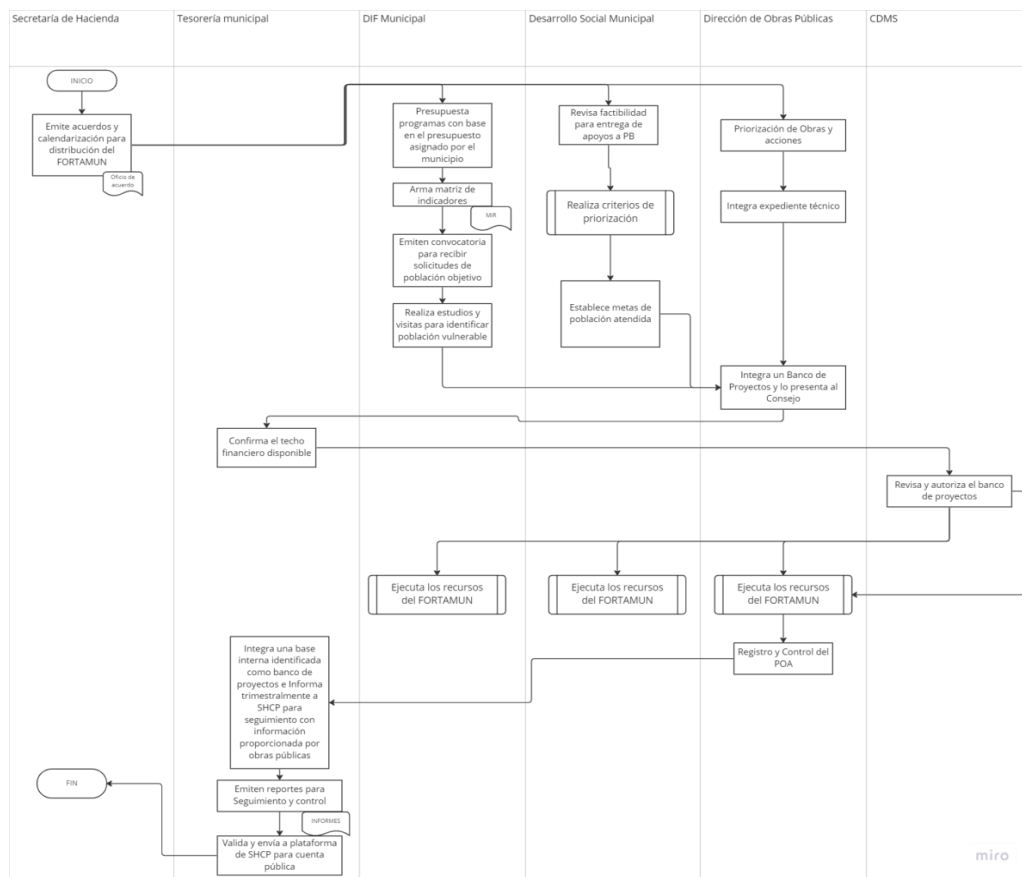
**Moderado**

**Valoración**

El FORTAMUN tiene identificado un proceso de gestión en el manual del municipio; sin embargo, su operación se lleva a cabo por acciones independientes a lo establecido en la normatividad.

**Justificación**

El siguiente esquema muestra el proceso de operación del FORTAMUN, a partir de lo establecido en el Manual Municipal, la LCF y la LAATEM. Las actividades de transversalidad son responsabilidad del área de desarrollo social; sin embargo, se identificaron actividades aisladas de ejecución de recursos por parte de las dependencias encargadas de su ejecución en 2022: DIF municipal, Obras Públicas y Tesorería. El único mecanismo que agrupa las acciones de todas las dependencias municipales corresponde a las sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal. A cada área le corresponde a integrar proyectos, verificar factibilidad técnica (estas dos actividades realizadas en lo individual), solicitar aprobación del consejo y validar viabilidad presupuestal.



**Sustento documental**

Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018). Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de dic. del 2021).

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.

#### Sustento empírico

Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 15 de noviembre de 2023.  
Entrevista a responsables de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 14 de noviembre de 2023.  
Entrevistas a responsables de obra pública municipal, realizadas el 13 y 21 de noviembre de 2023.

#### Observaciones

En un análisis comparativo entre el proceso formal y el reconstruido a partir de las entrevistas realizadas, se identificaron varios momentos no documentados de los procesos, además de obviarse mecanismos de transversalidad (con desarrollo social) que permitirían apegar el ejercicio de recursos con los objetivos del fondo. De tal forma, resulta indispensable unificar y formalizar el procedimiento general, puesto que la operación de cualquiera de las actividades debe estar encausada no solamente a cumplir la normativa, sino a alcanzar el objetivo social del fondo (definido en la planeación) y mejorar las condiciones del municipio de San Luis Potosí.

### CAPÍTULO 3. GESTIÓN Y OPERACIÓN

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>Pregunta No. 8. ¿Cuáles son los procesos oficiales con los que opera para la gestión y ministración de los recursos del Fondo al Municipio?</b>  | <b>Adecuado</b> |
| Valoración  |                 |
| <p>Para 2022, la gestión y ministración de recursos, con excepciones, siguió lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p>   |                 |
| Justificación   |                 |
| <p>A partir de lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí los recursos del FORTAMUN “operados y administrados directamente por los ayuntamientos, y su destino, se define a través de la sociedad organizada”. A esto, se suma que, para la gestión de estos recursos, el municipio de San Luis Potosí establece en su Manual de procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF el siguiente procedimiento, relacionado con la ministración de los recursos:</p> <p>Los fondos son publicados el 31 de enero del año correspondiente en el periódico oficial del estado, los cuales deben ser distribuidos mensualmente por el Programa Operativo Anual.</p> <p>El municipio debe hacer del conocimiento de los habitantes el monto recibido, las obras y acciones a revisar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.</p> <p>El Consejo de Desarrollo Social Municipal sesiona una o dos veces por mes, en ella se llevan a cabo las propuestas de obras / acciones y notifican al día siguiente el techo financiero.</p> <p>El plazo de la realización de las obras dependerá del contrato de cada una o de la extensión de esta. Su entrega no debe durar más del plazo dado en el contrato.</p> |                 |
| Sustento documental   |                 |
| <p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018). Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021).</p>  |                 |
| Observaciones   |                 |
| <p>En la reconstrucción empírica del proceso de operación del Fondo, se llegó a la conclusión, que para 2022, la gestión y ministración del recurso depende de la experiencia de los operadores de cada una de las dependencias que ejerce recurso del FORTAMUN. Esto facilitó el cumplimiento de la norma, pero no fue suficiente para documentar los resultados del fondo en términos de sus objetivos y metas.</p>   |                 |

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <p><b>Pregunta No. 9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.</b></li> <li>b) <b>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</b></li> <li>c) <b>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</b></li> <li>d) <b>Son conocidos por las áreas responsables.</b></li> </ul>   | <p><b>Destacado</b></p> |
| <p>Valoración</p>  |                         |
| <p>La programación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí contó, para 2022, con evidencia documental para verificar la transferencia de las aportaciones y permitió verificar si se realizaron de acuerdo con el calendario establecido.</p>   |                         |
| <p>Justificación</p>   |                         |
| <p>Mediante el análisis de documentos oficiales proporcionados por la Tesorería Municipal fue posible identificar registro de las transferencias de las aportaciones y verificar las ministraciones de recurso a partir del calendario establecido; esta información se complementó con documentos de registro de las transferencias recibidas por el municipio.</p> <p>De igual manera, los responsables de operación del fondo hicieron referencia a un sistema informático perteneciente a la tesorería municipal en el que se cuenta con una base de datos en la que se registró el ingreso y se fue reportando el saldo del fondo. De acuerdo con los operadores, las áreas que administran los recursos del fondo tuvieron acceso a la información y está sistematizado todo el proceso contable, como establece la ley de contabilidad gubernamental, así como el presupuesto autorizado, la modificación del presupuesto, también el comprometido, devengado, ejercido y pagado. Para esta evaluación no fue posible identificar evidencia de la estructura del sistema, los operadores del programa que no pertenecen a tesorería reconocen la utilidad de este, por lo que es posible dar cuenta del cumplimiento de lo argumentado en la respuesta.</p> |                         |
| <p>Sustento documental</p>   |                         |
| <p>Auditoría superior de la federación (s.f.) Formato 3 transferencia de recursos.<br/>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2022). Póliza de ingreso (varias).</p>  |                         |
| <p>Sustento empírico</p>   |                         |
| <p>Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 15 de noviembre de 2023.<br/>Entrevista a responsables de la Tesorería Municipal, realizada el 13 de noviembre de 2023.<br/>Entrevista a responsables de obra pública, realizadas el 14 y 21 de noviembre de 2023.</p>  |                         |
| <p>Observaciones</p>   |                         |
| <p>En el ejercicio fiscal 2022 del Fondo, la tesorería municipal fue la responsable de los mecanismos de documentación de las transferencias de las aportaciones, así como de la gestión del sistema para con las dependencias involucradas. Es una buena práctica administrativa que hay que mantener en la gestión de FORTAMUN.</p>  |                         |



|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>Pregunta No. 10. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?</b>  | <b>Moderado</b> |
| <b>Valoración</b>   |                 |
| La operación del fondo se justifica a través de diversas acciones y con base en la disponibilidad presupuestal y alineada a lo establecido en el PMD.   |                 |
| <b>Justificación</b>  |                 |
| <p>De acuerdo con la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 48, los “Ayuntamientos deben elaborar un programa de obras y acciones para el ejercicio fiscal en curso, pero tomando como prioridad las propuestas planteadas por las comunidades al Consejo de Desarrollo Social Municipal”. Aunque se entregaron algunas actas de asamblea del Consejo y se identificó una validación de los proyectos por parte de este, no existe documento de las solicitudes ciudadanas al consejo, que permitan hablar de un diagnóstico situacional a partir de esto.</p> <p>De acuerdo con los responsables de las dependencias operadoras del FORTAMUN, se identificaron necesidades de los ciudadanos a partir de lo establecido en el PMD y las propias solicitudes de apoyos hechas a las dependencias. En este sentido, se reconoce que el Plan Municipal de Desarrollo contiene un diagnóstico general para San Luis Potosí, pero que no puede observarse claridad en una priorización acorde a lo planteado por los esfuerzos del FORTAMUN para 2022, de tal forma, no fue posible documentar evidencia de una agenda de necesidades o solicitudes.</p> |                 |
| <b>Sustento documental</b>  |                 |
| Instituto de Investigaciones Legislativas (1999). Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Última reforma 06 de agosto de 2019. H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024. (2022). Actas de Asamblea del Consejo de Desarrollo Social Municipal de enero a diciembre del año 2022.   |                 |
| <b>Observaciones</b>  |                 |
| La operación de FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí requiere de un diagnóstico causal que permita verificar, de manera cuantitativa y cualitativa, el avance de resultados. Sin una cuantificación de los problemas y carencias prioritarias de la ciudadanía, el ejercicio de recursos del fondo no puede vincularse con un impacto social. El proceso de operación del fondo en 2022, a partir de una programación presupuestal, permitió cumplir la ley, pero sin garantizar beneficios directos a la sociedad potosina. Es necesario diseñar y operar e instrumentar documentos diagnósticos no solo con respecto a los programas sino también del fondo en lo particular, de manera que la distribución y uso de los recursos esté documentada y respaldada por documentos estratégicos.   |                 |

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Pregunta No. 11. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?</b>   | <b>Moderado</b> |
| <b>Valoración</b>  |                 |
| La Tesorería del municipio de San Luis Potosí operó con un portal electrónico, documentos y reporte sobre la aplicación de los recursos destinados a las acciones y programas en 2022.   |                 |
| <b>Justificación</b>   |                 |
| Los responsables del fondo, para 2022, reconocieron la existencia de una plataforma operada por Tesorería, en la cual se registraron los avances de entrega de recursos a las dependencias operadoras de los programas financiadas por FORTAMUN. Para la presente evaluación no se identificó evidencia verificable de las características de este, si fue posible identificar un documento resumen que acredite los proyectos de inversión de los fondos municipales del ramo 33. Este documento permitió constatar la siguiente información: número de expediente SEDESORE, nombre del proyecto, total de inversión, inversión correspondiente al FFM, recurso comprometido, recurso devengado, recurso ejercido, recurso pagado, techo financiero por pagar.<br>De igual manera, se identificó documentos oficio y expedientes de proyectos de las dependencias operadoras que cuenta con información relativa al calendario físico financiero de los proyectos, actas de entrega recepción del proyecto, resúmenes de actividades y gasto. |                 |
| <b>Sustento documental</b>   |                 |
| Auditoría superior de la federación (s.f.) Formato 3 transferencia de recursos. Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). Documentos varios programas operativos 2022 (documentos Word del 2885107 al 2885117).<br>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2022). Póliza de ingreso (varias).<br>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023). Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)".   |                 |
| <b>Observaciones</b>   |                 |
| El 'expediente de proyecto' de las distintas dependencias operadoras de recurso del fondo proporcionaron información para entender su funcionamiento en 2022. Sin embargo, en el análisis documental se identificaron diferentes formatos y presentaciones de la información, de tal manera, es necesario que homologuen criterios, información y mecanismos, de manera que los recursos del fondo puedan entenderse en los mismos términos no importando la dependencia que genere la información. Lo más eficiente es que una dependencia sea la responsable de la homologación y revisión de la información, de manera que sea compilada y revisada desde la óptica del fondo, no de la dependencia en lo particular.   |                 |

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Pregunta No. 12. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?</b>   | <b>Adecuado</b> |
| Valoración   |                 |
| La aprobación de las obras y acciones, con recursos de FORTAMUN, está sujeta a cumplimiento de criterios técnicos, además de su aceptación en sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal.   |                 |
| Justificación  |                 |
| De acuerdo con el Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, los proyectos elaborados para ser financiados por medio del FORTAMUN deberán estar validados por un “área de proyectos”. En este sentido, los responsables de las dependencias ejecutoras del FORTAMUN reconocieron que la realización de los proyectos fue partir de su factibilidad técnica y económica. De forma documentada, no se identificó evidencia documental de los criterios técnicos a los que se refiere dicha validación.<br>A partir de esta primera revisión técnica interna, las instancias correspondientes sometieron el catálogo de proyectos a votación, para su posible autorización, ante el pleno del Consejo de Desarrollo social municipal. |                 |
| Sustento documental  |                 |
| H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07.<br>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024. (2022). Actas de Asamblea del Consejo de Desarrollo Social Municipal de 2022 (varias).<br>Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de dic. del 2021).   |                 |
| Sustento empírico  |                 |
| Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 15 de noviembre de 2023.<br>Entrevista a responsables de obra pública, realizadas el 14 y 21 de noviembre de 2023.   |                 |
| Observaciones  |                 |
| Los planteamientos de factibilidad o los criterios presupuestales aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del fondo se realizaron por las áreas responsables de presentar y ejecutar el programa, fue una acción para cumplir con la norma en términos de ejercicio de gasto y obra pública. Pero no se encontró evidencia que permita identificar relevancia en términos de prioridad social de cada uno del proyecto. Tampoco hubo mecanismos de transparencia de este proceso, por lo que sin una observación ciudadana es imposible incrementar el impacto social de los bienes y servicios generados por en Fondo en 2022.  |                 |

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>Pregunta No. 13. ¿El Municipio cuenta con manuales de organización y/o de procedimientos acordes a la normativa aplicable al Fondo?</b>  | <b>Adecuado</b> |
| Valoración  |                 |
| El municipio de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2022, operó con el Manual de Procedimientos FORTAMUN- DF y FISM-DF, 2018-2021.  |                 |
| Justificación   |                 |
| <p>De acuerdo con el Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF Y FISM-DF del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, su elaboración se fundamenta en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>En el mismo, el propósito de este procedimiento es establecer los lineamientos con los que se rige el FORTAMUN-DF y el FISM-DF, contribuyendo a un adecuado funcionamiento del recurso del ramo 33, y con el seguimiento de la inversión coadyuvar con el desarrollo integral de la población, atendiendo las necesidades del municipio. Se financian obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, y localidades con un alto nivel de rezago social.</p> <p>El manual vincula elementos de operación del fondo con documentos normativos como los Lineamientos de los fondos. De igual forma, se vincula con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en lo referente a las atribuciones del Consejo de Desarrollo Social Municipal para la aprobación de proyectos y rendición de cuentas.</p> |                 |
| Sustento documental   |                 |
| <p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018)</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.</p> <p>Instituto de Investigaciones Legislativas (1999). Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Última reforma 06 de agosto de 2019.</p>   |                 |
| Observaciones   |                 |
| <p>En concordancia con la pregunta 7, se recomienda fortalecer el manual con las acciones que operativamente se llevaron a cabo en 2022 y que no se encuentran formalizadas en el mismo. Es decir, se recomienda formalizar estos procesos, las instancias involucradas, de manera que se estandarice su uso para quienes operan el Fondo.</p>  |                 |

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>Pregunta No. 14. ¿Existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con recursos del Fondo?</b>   | <b>Adecuado</b> |
| <b>Valoración</b>   |                 |
| La operación de los recursos del FORTAMUN, en el municipio de San Luis Potosí en 2022, fue congruente con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y normatividad federal aplicable.  |                 |
| <b>Justificación</b>  |                 |
| La Ley de Coordinación Fiscal establece que los criterios para la aplicación y las acciones realizadas con el Fondo son para la “satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes“. A partir de la programación de acciones realizadas por el municipio para 2022, se cumplió con lo establecido en dicho apartado.  |                 |
| En el Art. 48 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí se reconoce que los Consejos de Desarrollo Social Municipal son “la instancia fundamental de apoyo para los ayuntamientos en el ejercicio de los recursos referidos, ya que es el espacio de participación social para la promoción, difusión, priorización y vigilancia de las obras y acciones a realizar para atender la demanda de la población“. En este sentido, las obras y acciones del FORTAMUN, fueron ejecutadas cumpliendo dichos criterios. Lo anterior en virtud de que fueron sometidas a la presentación y aprobación ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal.   |                 |
| <b>Sustento documental</b>  |                 |
| Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018). Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021).   |                 |
| H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023). Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)”.   |                 |
| <b>Observaciones</b>  |                 |
| La operación del Fondo se apega a la normativa, la aplicación del recurso en 2022; pero no se encontró evidencia documental de los criterios de priorización para las obras y acciones realizadas por SMDIF, obras públicas y tesorería. Si bien esta situación no es inadecuada en términos legales, es recomendable identificar y establecer criterios estratégicos con base en un diagnóstico específico del fondo, que permita la focalización de los recursos a necesidades sociales y con ello generar la información para una evaluación de desempeño. Además, se requiere que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de dichos diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica. |                 |

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Pregunta No. 15. El área responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?</b>  | <b>Moderado</b> |
| <b>Valoración</b>  |                 |
| Para 2022 el fondo operó en el municipio de San Luis Potosí siguiendo una lógica programática – presupuestal, pero sin una planeación estratégica orientada a resultados.  |                 |
| <b>Justificación</b>   |                 |
| <p>De acuerdo con la evidencia documental del fondo el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones es el documento que resume los proyectos desarrollados con recursos del fondo. Sin embargo, este solo permite identificar la programación de las acciones, pero no presenta evidencia sobre los criterios de priorización que siguen en la de proyectos y de qué manera se vincula con la planeación de largo plazo.</p> <p>Como se menciona en la respuesta 10, el PMD sirve como guía general para los tomadores de decisiones al momento de considerar un proyecto a desarrollarse, sin embargo, este se encuentra desarrollado solamente de manera general, sin ahondar en metas y procesos estratégicos para la ejecución de las acciones.</p> <p>El análisis de la información, proporcionada por las áreas usuarias, el SMDIF fue la dependencia que mostro mayor detalle en las características principales de los programas ejecutadas con los recursos del fondo. No obstante, como sucede con varias acciones y obras, excepto en el pago de servicios, la planeación se basa en el banco de peticiones que cada área ejecutora presenta como solicitudes de los beneficiarios.</p> <p>De esta manera, la información se aproxima más al registro de propuestas para el ejercicio del recurso, que a un proyecto basado en una planeación estratégica alineada a los objetivos de mediano y largo alcance.</p> |                 |
| <b>Sustento documental</b>   |                 |
| <p>CEGAIP (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. <a href="http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf">http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf</a> Última revisión 17/11/2023.</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023). Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)".</p>   |                 |
| <b>Sustento empírico</b>   |                 |
| <p>Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 15 de noviembre de 2023.</p> <p>Entrevista a responsables de la Tesorería Municipal, realizada el 13 de noviembre de 2023.</p> <p>Entrevista a responsables de obra pública, realizadas el 14 y 21 de noviembre de 2023.</p>  |                 |
| <b>Observaciones</b>   |                 |
| <p>La operación del fondo está en función de la disponibilidad del recurso presupuestal y del compromiso de pagos por parte del municipio, que compromete parte de las ministraciones trasladadas para el FORTAMUN. En este sentido, el diseño de los programas y la definición de obras se limita a cubrir algunas de las necesidades presentadas por los beneficiarios a través de solicitudes, pero sin tener expectativas de alcance en el mediano y largo plazo. En este sentido, se recomienda que, previo a la asignación del recurso, se trabaje con alternativas que contemplen una planeación basada en resultados, planteando objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.</p>   |                 |

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Pregunta No. 16. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?</b>  | <b>Adecuado</b> |
| <b>Valoración</b>  |                 |
| Los rubros de financiamiento complementarios correspondieron a recursos propios generados por el municipio de San Luis Potosí.   |                 |
| <b>Justificación</b>   |                 |
| Con respecto a los proyectos desarrollados con recursos del fondo, los reportes presentados sobre estos muestran evidencia que las obras y acciones fueron ejecutadas exclusivamente con recurso proveniente de gobierno federal y transferido por el gobierno municipal. Los informes de avances muestran que los diferentes programas financiados a través del recurso del fondo, no cuentan con otro tipo de financiamiento complementario. Por lo que se concluye que estos programas son ejecutados exclusivamente por el fondo proveniente del RAMO 33. Por su parte, como se mencionó en respuestas anteriores, no existen objetivos claros de la aplicación del recurso FORTAMUN para 2022. En este sentido, solamente fue posible responder la pregunta a partir de los rubros de asignación. En este sentido, de acuerdo con los responsables de los programas que operaron con recurso de FORTAMUN, tienen la limitante del presupuesto asignado, por lo que en algunas ocasiones se realizaron acciones con recursos generados por el municipio. |                 |
| <b>Sustento documental</b>   |                 |
| H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023). Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)".  |                 |
| <b>Sustento empírico</b>   |                 |
| Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 15 de noviembre de 2023.<br>Entrevista a responsables de la Tesorería Municipal, realizada el 13 de noviembre de 2023.<br>Entrevista a responsables de obra pública, realizadas el 14 y 21 de noviembre de 2023.   |                 |
| <b>Observaciones</b>   |                 |
| Las obras y acciones complementarias al financiamiento del FORTAMUN, permitió incrementar la entrega de bienes y servicios a la sociedad, pero sin una planeación estratégica no fue posible evaluar sus resultados en términos de cumplimiento de objetivos y metas.  |                 |



|   |                        |
|---|------------------------|
| <p><b>Pregunta No. 17. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada por las siguientes categorías:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Capítulo de gasto.</b></li> <li>2. <b>Concepto de gasto.</b></li> <li>3. <b>Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.</b></li> <li>4. <b>Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.</b></li> <li>5. <b>Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).</b></li> </ol>  | <p><b>Adecuado</b></p> |
| <p>Valoración</p>   |                        |
| <p>El gobierno municipal de San Luis Potosí contó con diferentes documentos de reporte en el cual se detalla el ejercicio de gasto asociado al ejercicio del FORTAMUN para 2022.</p>  |                        |
| <p>Justificación</p>  |                        |
| <p>El gobierno municipal de San Luis Potosí registró en sus reportes emitidos a SHCP un reporte de ejercicio de gasto. En su reporte final para 2022, se identificaron registro del capítulo, concepto, partida y costo del gasto correspondiente al fondo.</p> <p>Si bien en este documento no se identifica evidencia desagregada por proyecto, esta información se complementa en el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo 33, pues se incluye para los distintos proyectos información correspondiente a nombre de la obra o acción, rubro, capítulo, concepto, partida genérica monto por concepto de gasto.</p> <p>De igual forma, se identificaron informes realizados a la SEDESORE del gobierno del estado de San Luis Potosí, en los cuales se agregó otra información como es: ubicación, número de beneficiarios, así como porcentaje de avance físico y financiero de la obra.</p> |                        |
| <p>Sustento documental</p>  |                        |
| <p>Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2022 / Ejercicio del gasto – FFM.</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023). Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)”.</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (2022). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por concepto de gasto del fondo FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2022. SEDESORE (2022). Formato de avance físico-financiero. Ejercicio fiscal 2022 (varios).</p>   |                        |
| <p>Observaciones</p>  |                        |
| <p>La información de los proyectos existe de manera global, esta no puede ser identificada en un solo documento, por lo que se recomienda homologar la información en un solo documento o sistema de información, que permita vincular de manera expedita toda la información concerniente a los proyectos que se ejercen con recurso del FORTAMUN.</p>   |                        |



## CAPÍTULO 4. EJERCICIO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS

|  |                        |
|--|------------------------|
| <p><b>Pregunta No. 18. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</b></li> <li>2. <b>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</b></li> <li>3. <b>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</b></li> <li>4. <b>Son conocidos por las áreas o unidades responsables.</b></li> </ol>   | <p><b>Adecuado</b></p> |
| <p>Valoración</p>  |                        |
| <p>Los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones de FORTAMUN están identificados en Manual de Procedimientos que detalla el proceso del FORTAMUN-DF, así como en la LAATEM.</p>   |                        |
| <p>Justificación</p>   |                        |
| <p>El seguimiento que se dio a los recursos del fondo en 2022 tuvo diferentes formatos, dependiendo del destinatario a quien se entregó el reporte.</p> <p>En su artículo 59, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí establece que los ayuntamientos están obligados a integrar y resguardar la documentación comprobatoria de la administración del fondo. En el título tercero de esta ley establece una serie de criterios que deberán seguirse por los municipios para el ejercicio de los recursos.</p> <p>Por su parte, en el manual de procedimiento municipal, establece que “cada obra debe contener un número de SEDESORE, mismo que integra el nombre de la obra o acción, colonia, calle, unidad de medida, cantidad, beneficiarios, obra o acción, fecha de anticipo, fecha de finiquito, % de avance financiero e inversión total, entre otros datos requeridos en el formato del POA establecido por la Dirección de Obras Públicas”. Además de esto, el documento asigna una autoridad y responsabilidad al director de obras públicas municipal, así como a la coordinación de seguimiento y evaluación para monitorear y evaluar la operación del procedimiento.</p> <p>Los responsables de los programas operados con recurso del fondo identificaron la existencia de estos mecanismos de seguimiento a partir de la experiencia, no así la identificación de los mismos en un documento que estandarice el procedimiento.</p> |                        |
| <p>Sustento documental</p>   |                        |
| <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de diciembre de 2021)</p>   |                        |
| <p>Sustento empírico</p>   |                        |
| <p>Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 15 de noviembre de 2023.</p> <p>Entrevista a responsables de la Tesorería Municipal, realizada el 13 de noviembre de 2023.</p> <p>Entrevista a responsables de obra pública, realizadas el 14 y 21 de noviembre de 2023.</p>  |                        |
| <p>Observaciones</p>   |                        |
| <p>La generalidad del procedimiento para dar seguimiento al ejercicio del fondo, identificado en el manual de procedimiento, no permite dar cuenta de la responsabilidad real de las distintas dependencias ejecutoras del recurso para dar un seguimiento del FORTAMUN. En este sentido, el manual requiere incorporar dentro de su descripción un apartado específico del mecanismo de seguimiento del fondo, esto permitirá identificar un responsable claro, además de facilitar homologar formatos, requerimientos de información y reportes de resultados.</p>   |                        |

**Pregunta No. 19. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?****Adecuado****Valoración**

Para el ejercicio fiscal 2022, los proyectos que concentraron el recurso de FORTAMUN fueron obras de desarrollo urbano (pavimentación y mantenimiento de vialidades), pago por servicio de recolección de basura y pago de servicio por alumbrado público.

**Justificación**

Con más del 95% del presupuesto del FORTAMUN para 2022 se integraron proyectos para infraestructura de obra pública, así como para el pago de servicios de alumbrado y recolección de residuos sólidos. En este sentido, la asignación de estos recursos tiene validez normativa, sin embargo, para este mismo año se llevaron a cabo proyectos indirectos relacionados con obra pública que no presentan evidencia de justificación previa a la realización de los mismos, pues parecen referir a acciones de responsabilidad de la dirección de obra pública. Destacan “proyectos ejecutivos de obras a alto impacto”, “obras inducidas para vialidades potosinas”, “servicio de ingeniería para verificación de calidad y supervisión en obras de rehabilitación de vialidades”, cuyas suman total fue de \$15,186,355.02.

| FORTAMUN: Tipo de Proyecto  |  | Cantidad         | %      |
|---|--|------------------|--------|
| Cumplimiento de obligaciones financieras (pago por alumbrado público)           |  |                  |        |
| Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua                        |  | \$74,864.00      | 0.01%  |
| Descargas de aguas residuales   |  | \$1,820,000.01   | 0.27%  |
| Modernización de los sistemas de recaudación                                    |  |                  |        |
| Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública |  |                  |        |
| Otros proyectos:  | Asistencia social y Desarrollo Comunitario | \$8,545,794.79   | 1.26%  |
|   | Desarrollo urbano                          | \$282,720,210.22 | 41.56% |
|   | Infraestructura básica de salud            | \$1,228.965.35   | 0.18%  |
|   | Alumbrado público                          | \$107,757,022.09 | 15.84% |
|   | Manejo de residuos sólidos                 | \$278,057,824.38 | 40.88% |

**Sustento documental**

Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2022 / 4° trimestre / Ejercicio del gasto - FFM (ejercicio del gasto).

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (2022). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por concepto de gasto del fondo FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2022.

**Observaciones**

El ejercicio de gasto de FORTAMUN en 2022 se alinea con la normatividad, pero es necesario un documento diagnóstico que permita vincular los distintos proyectos con objetivos y metas diseñadas tomando el contexto municipal, con la finalidad evaluar su impacto en la vida de las personas. Por ejemplo, si bien el pago de alumbrado público tuvo resultados una función de seguridad ciudadana; ello requiere una evidencia empírica.

**Pregunta No. 20. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Formato Único, nivel de Proyecto, por parte del Municipio.**

**Adecuado**

**Valoración**

La información disponible con respecto al Sistema de Formato Único no presenta información validada y actualizada del FORTAMUN en el año 2022, sin embargo, documentos operativos permiten dar complemento a la información de la presente pregunta.

**Justificación**

Con base en una revisión a los reportes presentados por el gobierno municipal en su página de internet, no se cuenta con información completa para los cuatro trimestres del año 2022 acerca del destino del gasto, documento en el cual se registra información solicitada en la pregunta. A pesar de esto, la información contenida en el Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022, permite integrar la información solicitada como se presenta a continuación.

| Tabla 4. Avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN |                                    |                       |                        |
|--|------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Proyectos prioritarios   | Avance físico                      |                       | % de avance financiero |
|  | Unidad de medida                   | % de avance acumulado |                        |
| Cumplimiento de obligaciones financieras   | Varias                             | 100                   | 100                    |
| Modernización de los sistemas de recaudación   |                                    |                       |                        |
| Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública                      |                                    |                       |                        |
| Otros proyectos  | Varias                             | 100                   | 100                    |
| Protección civil   |                                    |                       |                        |
| Obra Pública   | OBRA /Metro Lineal /Metro cuadrado | 100                   | 100                    |
| Urbanización e imagen urbana   | OBRA /Metro Lineal /Metro cuadrado | 100                   | 100                    |
| Mantenimiento  | Sistema                            | 100                   | 100                    |
| Deporte  |                                    |                       |                        |
| Educación  | OBRA /Metro Lineal /Metro cuadrado | 100                   | 100                    |

|                             |                                    |     |     |
|-----------------------------|------------------------------------|-----|-----|
| Alumbrado y electrificación | OBRA /Metro Lineal /Metro cuadrado | 100 | 100 |
| Comunicación                |                                    |     |     |
| Proyectos ejecutivos        | Varias                             | 100 | 100 |
| Adquisiciones               |                                    |     |     |
| Otros                       |                                    |     |     |

#### Sustento documental

Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). página web Transparencia / Reportes SHCP / 2022 / 4° trimestre / Ejercicio del gasto - FFM (ejercicio del gasto).

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (2022). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por concepto de gasto del fondo FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2022. SEDESORE (2022). Formato de avance físico-financiero. Ejercicio fiscal 2022 (varios).

#### Observaciones

La evidencia documental revisada permitió hacer una reconstrucción de la situación final de los proyectos realizados con recursos de FORTAMUN 2022 y para el caso de la situación final de los proyectos ejecutados en FORTAMUN en 2022; pero la información es incompleta, por lo que se recurrió dos informes reportados a la SHCP, así como los formatos de avance físico-financiero reportados a SEDESORE, sin embargo, fue imposible cuadrar la información entre ellos en términos de avance de las obras.

Finalmente, fue a partir de un documento operativo de programación que se pudo integrar la información como se solicita en la tabla. En este sentido, resulta indispensable la formalización de un procedimiento para integrar esta información en los reportes de resultados.

**Pregunta No. 21. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).**

**Moderado**

**Valoración**

El avance de los indicadores reportados, por la dependencia responsable de FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí, ante SHCP contienen información insuficiente para valorar los resultados en el ejercicio fiscal 2022.

**Justificación**

Tabla 5. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”

FORTAMUN 2022 Municipio de San Luis Potosí

| N<br>i<br>v<br>e<br>l                     | Objetivos   | Indicadores   |   |                  |  | Metas programadas |            | Cierre               |                     |
|---|---|---|---|------------------|--|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
|   |   | Denominación  | Método de cálculo   | Unidad de medida | Tipo                                       | Anual             | Al periodo | Resultado al periodo | avance % al periodo |
|   |   |   |   |                  | Dimensión                                  |                   |            |                      |                     |
|   |   |   |   | Frecuencia       |  |                   |            |                      |                     |
| P<br>r<br>o<br>p<br>ó<br>s<br>i<br>t<br>o | Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México | [(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100 | Porcentaje       | Estratégico<br><br>Eficiencia<br><br>Anual | 4.12              |            | 27.85                | 675.41              |

|   |   |                                     |   |            |                                |        |  |  |        |
|---|---|-------------------------------------|---|------------|--------------------------------|--------|--|--|--------|
|   | específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.   |                                     |   |            |                                |        |  |  |        |
| A<br>c<br>t<br>i<br>v<br>i<br>d<br>a<br>d | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.  | Índice en el Ejercicio de Recursos  | (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100                   | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral    | 95.91  |  |  | 95.92  |
| P<br>r<br>o<br>p<br>ó<br>s<br>i<br>t<br>o | Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. | Índice de Dependencia Financiera    | (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) | Otra       | Estratégico Eficacia Semestral | .40709 |  |  | 116.41 |
| C<br>o<br>m<br>p<br>o<br>n                | Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación   | Índice de Aplicación Prioritaria de | ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en  | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual     | 56.58  |  |  | 35.48  |

|  |  |   |   |            |                             |     |  |  |     |
|--|--|---|---|------------|-----------------------------|-----|--|--|-----|
| e<br>n<br>t<br>e                               | Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta | Recursos  | Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100   |            |                             |     |  |  |     |
| C<br>o<br>m<br>p<br>o<br>n<br>e<br>n<br>t<br>e | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.  | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 100 |  |  | 100 |

Además de esto, se reconoce la existencia de indicadores de resultados que se integran por proyecto operativo dentro del municipio, aunque estos no se vinculan al que se reconoce como Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores, presentado a Secretaría de Hacienda; además de no estructurarse a partir de la lógica del recurso transferido. Es decir,

de forma interna, existe un seguimiento mediante indicadores que da una lógica de resultados a la operación de los programas y proyectos municipales, por lo que resulta indispensable la articulación de estos esfuerzos para formalizar el seguimiento que se da, con los reportes de resultados. Esto permitirá fortalecer la estructura de monitoreo, además de aumentar de forma importante los mecanismos de valoración para los recursos del fondo, a partir de un monitoreo efectivo.

#### Sustento documental

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.).  
<https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/Transparencia> Reportes SHCP. 4° trimestre.  
 Ejercicio del gasto - FFM (indicadores). 2022

#### Observaciones

La información registrada del avance de los indicadores no es relevante para la toma de decisiones en proceso de diseño de las políticas públicas. En los resultados se identificó una variación considerable entre las metas planeadas y las cumplidas, lo que implica una insuficiente planeación en términos de objetivos y metas.

Además de esto, no se identificó una adecuada diseño del indicador de medición de resultados, puesto que no se construyeron siguiendo la metodología del marco lógico, la cual establece 4 niveles en su estructura. Para cada problema identificado, debe existir un indicador de fin y otro de propósito. Para cada indicador de propósito, un indicador de componente por cada bien entregado o servicio prestado. Por cada componente, un indicador de actividad vinculado con las acciones desarrolladas por las dependencias.

Se recomienda fortalecer la estructura de los indicadores, con la finalidad de generar información útil y oportuna para la toma de decisiones de política pública.



|   |                  |
|---|------------------|
| <b>Pregunta No. 22. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?</b>   | <b>Destacado</b> |
| Valoración  |                  |
| Las ministraciones de recurso realizadas a las instancias ejecutoras del Fondo en el municipio de San Luis Potosí fueron entregadas según lo establecido en el calendario presupuestal.   |                  |
| Justificación   |                  |
| De acuerdo con lo expresado por los responsables de la operación del fondo para el ejercicio fiscal 2022, el recurso estuvo disponible en tiempo y forma para la ejecución de los distintos proyectos. En este sentido, los tiempos y mecanismos de transferencia entre la federación, el estado y el municipio de San Luis Potosí permitieron la programación de acciones en términos adecuados. |                  |
| Sustento empírico   |                  |
| Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 15 de noviembre de 2023.<br>Entrevista a responsables de la Tesorería Municipal, realizada el 13 de noviembre de 2023.<br>Entrevista a responsables de obra pública, realizadas el 14 y 21 de noviembre de 2023.  |                  |

**Pregunta No. 23. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?****Destacado****Valoración**

El monto pagado del total de recursos del Fondo, para el ejercicio fiscal 2022, con respecto al modificado fue 95.91%. De forma complementaria se muestran otros informes no validados

**Justificación**

Tabla 6. Evolución Presupuestaria del Fondo en 2021 y 2022

| Ejercicio Fiscal Analizado | Autorizado       | Modificado       | Devengado        | Pagado            |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 2021                       | \$616,116,040.01 | \$616,116,040.00 | \$616,083,182.63 | \$ 583,855,207.71 |
| 2022                       | \$680,171,029.00 | \$680,171,029.00 | \$680,165,226.90 | \$652,415,682.12  |

**Sustento documental**

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/Transparencia>. Reportes SHCP 4° trimestre. Nivel Financiero - FFM (ejercicio del gasto). 2022

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/Transparencia>. Reportes SHCP 4° trimestre. Nivel Financiero - FFM (ejercicio del gasto). 2022

**Observaciones**

Para 2022 el monto de pago fue superior al 95% y muestra una mejoría marginal con respecto al 94% registrado en 2021. Además, el mismo reporte contiene un monto de presupuesto "Pagado AF" que parece corresponder a un ejercicio completo del recurso, sin embargo, no se encuentra validado.

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>Pregunta No. 24. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?</b>  | <b>Destacado</b> |
| <b>Valoración</b>  |                  |
| Los lineamientos que siguen la operación del fondo son suficientes y claros para un ejercicio de recursos de acuerdo con la normativa vigente para 2022.   |                  |
| <b>Justificación</b>   |                  |
| <p>Los lineamientos generales para la operación del FORTAMUN se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal en su art. 37, en cual se establece que las aportaciones se destinarán “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.</p> <p>En este sentido, la programación identificada para 2022 se apegó a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p> |                  |
| <b>Sustento documental</b>   |                  |
| <p>Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018) H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 (FAFM)– ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)”.<br/> Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021).</p>  |                  |
| <b>Observaciones</b>   |                  |
| La normatividad del Fondo en 2022 permitió la operación del fondo en una lógica programática presupuestal. Sin embargo, es necesario adoptar una lógica orientada a resultados, que permita valorar su impacto social. Para tal fin se recomienda acompañar la definición de obras y acciones a partir de la normativa y de un diagnóstico municipal que identifique las áreas de mayor prioridad social, de tal manera que el destino del recurso no esté únicamente pensado en cumplir la norma, sino que permitan un ejercicio presupuestal con sentido social.   |                  |

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Pregunta No. 25. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo?</b>   | <b>Moderado</b> |
| Valoración   |                 |
| El Fondo, en 2022, se documentó mediante las actas de las sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal, así como mediante informes financieros y de indicadores.   |                 |
| Justificación  |                 |
| De acuerdo con la información contenida en las actas de sesión del Consejo de Desarrollo Municipal, en algunas de las sesiones se reportan los resultados de la ejecución de los recursos del fondo al consejo, además de brindar un espacio para expresión de los consejeros. Además, existieron actas de entrega recepción para obras, las cuales contienen información detallada de la obra financiada por recursos del FORTAMUN, que están firmadas por el presidente y el vocal de control y vigilancia de un comité comunitario. En la página web del municipio de San Luis Potosí muestro en su apartado de Transparencia, un sub apartado de reportes a la SHCP, y además, dos tipos de información relacionado al FORTAMUN, desglosados por trimestre: los reportes de ejercicio del gasto, así como los reportes de indicadores. |                 |
| Sustento documental  |                 |
| <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2022. (varias)</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2022) Acta de sesión del Consejo de Desarrollo municipal (varias).</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024. Reportes SHCP Ramo 33. Recuperado de <a href="https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/SHCP">https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/SHCP</a> última revisión 5/12/2023.</p>   |                 |
| Observaciones  |                 |
| Los mecanismos para documentar los resultados del Fondo fueron parciales, ya que proporcionaron información general o parcial del ejercicio de los recursos en 2022. Para evaluar de manera integral los resultados, esta información debe de complementarse a partir de documentos más específicos sobre las obras como lo son los expedientes técnicos o el programa de operación. En este sentido, resulta indispensable un rediseño de estos instrumentos, de manera que sean efectivos en la generación de información de los resultados e impactos del FORTAMUN.   |                 |

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Pregunta No. 26. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores municipales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el municipio?</b>   | <b>Moderado</b> |
| <b>Valoración</b>  |                 |
| La lógica operativa presupuestal del fondo para 2022 permitió solamente valorar resultados de gestión, no así de su resultado e impacto social.  |                 |
| <b>Justificación</b>   |                 |
| <p>Como se argumentó en la pregunta 21, la información presentada en el reporte de indicadores permitió un análisis de resultados predominantemente orientado hacia la de gestión. En este sentido, el alcance de los indicadores corresponde a las metas planteadas y permitió valorar un resultado adecuado de operación de los recursos.</p> <p>Sin embargo, la valoración de los indicadores estratégicos se identificó de una planeación insuficiente, puesto que las metas planteadas no tienen en términos de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, ya que los resultados de indicadores sobrepasan las metas, incluso por más de un 100%.</p> <p>Además, los indicadores establecidos desde el gobierno federal no se complementan con indicadores propios del municipio, por lo que no fue posible identificar información local que permita caracterizar al fondo desde el contexto del municipio de San Luis Potosí.</p> |                 |
| <b>Sustento documental</b>   |                 |
| Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). <a href="https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/Transparencia">https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/Transparencia</a> . Reportes SHCP. 4° trimestre. Ejercicio del gasto - FFM (indicadores). 2022.  |                 |
| <b>Observaciones</b>   |                 |
| Tres de los cinco indicadores reportados en los informes de resultados en 2022, generan información sobre la gestión presupuestal del Fondo, pero no son útiles para valorar resultados e impactos sociales, por lo que se requieren datos pertinentes y útiles para la generación información estratégica que permita evaluar la contribución del municipio de San Luis Potosí en el combate de la pobreza en México.   |                 |

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Pregunta No. 27. ¿Cuenta el municipio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del FORTAMUN?</b>  | <b>Adecuado</b> |
| Valoración   |                 |
| El FORTAMUN tiene dos evaluaciones de desempeño, para los ejercicios fiscales 2018 y 2021.   |                 |
| Justificación  |                 |
| <p>Los hallazgos identificados en las dos evaluaciones realizadas al FORTAMUN corresponden a mejorar el proceso de planeación orientada a resultados. Ambas evaluaciones pusieron especial énfasis en la elaboración de un diagnóstico causal que permita identificar claramente las necesidades sociales del municipio de San Luis Potosí, susceptibles de intervenir con recursos del fondo. De igual forma reconocieron la necesidad de una planeación con alcance de corto, mediano y largo plazo, sustentada en objetivos y metas, técnicamente viables y políticamente factibles.</p> <p>También reconocieron la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas y participación ciudadana, las cuales no solo deben cumplir con la normatividad, sino también generar información para que el ciudadano participe en el proceso de hechura de las políticas públicas.</p> |                 |
| Sustento documental  |                 |
| <p>Ortega &amp; Trujillo Consultoría S.C. (2019). Informe Final Evaluación de Desempeño al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</p> <p>El Colegio de San Luis (2022). Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones de Fortalecimiento a los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)- Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., ejercicio fiscal 2021.</p>   |                 |
| Observaciones  |                 |
| <p>La consistencia en las recomendaciones y observaciones en la operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí refiere a la necesidad de adoptar una gestión municipal por resultados. En este sentido, resulta indispensables la adopción de técnicas como: metodología de marco lógico, teoría de cambio, políticas públicas sustentadas en evidencia y presupuesto basado en resultados. Sin adoptar un enfoque con estas características, resultará imposible realizar una evaluación de resultados e impacto.</p>   |                 |

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Pregunta No. 28. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento permitirían o justificaría una reorientación de los objetivos iniciales del fondo y en qué sentido?</b>  | <b>Moderado</b> |
| <b>Valoración</b>  |                 |
| Los resultados del Fondo obtenidos en 2022 no permitieron analizar de forma adecuada los alcances sociales, por lo que se requiere la definición de objetivos y metas acordes al contexto social del municipio de San Luis Potosí.   |                 |
| <b>Justificación</b>   |                 |
| La operación del FORTAMUN en el municipio de San Luis con base en criterios de disponibilidad presupuestal y no por objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo no permitió valorar la contribución local al combate de la pobreza. Para hacer este tipo de valoraciones se requiere un diagnóstico causal de la problemática social en el contexto local. |                 |
| <b>Sustento documental</b>   |                 |
| Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). <a href="https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/Transparencia">https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/Transparencia</a> . Reportes SHCP. 4° trimestre. Indicadores - FFM. 2022   |                 |
| Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). <a href="https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/Transparencia">https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/Transparencia</a> . Reportes SHCP. 4° trimestre. Destino de gasto - FFM. 2022  |                 |
| <b>Observaciones</b>   |                 |
| El predominio de una lógica presupuestal en la operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí, en 2022, no permitió una valoración en términos de cumplimiento de objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo.  |                 |

**Pregunta No. 29. ¿Cuenta el municipio con información que pudiera ser utilizada como instrumento para medir los resultados del Fondo durante el ejercicio 2022?**

**Moderado**

**Valoración**

El municipio de San Luis Potosí, para 2022, generó información que permitió medir los resultados del fondo en términos de gestión, pero no de resultados.

**Justificación**

Los documentos proporcionados para la evaluación permitieron la gestión del recurso en términos normativos (expedientes de proyecto, POA, reportes de avances físico-financiero, entre otros).

Sin embargo, la priorización de acciones en proyectos no prioritarios permitió presuponer una insuficiente planeación con orientación a resultados de impacto social. Además, los reportes de resultados tuvieron información parcial que no hizo posible valorar los resultados de manera efectiva.

La selección de los proyectos ejecutados para 2022 no represento en sí mismo un inadecuado uso de recursos, sin embargo, es indispensable la justificación de los mismos de manera social y documental, de forma que se pueda verificar que su priorización, no en apego a la normatividad sino por su impacto sociales.

**Sustento documental**

Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/Transparencia>. Reportes SHCP. 4° trimestre. Indicadores - FFM. 2022

Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.). <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/Transparencia>. Reportes SHCP. Ejercicio del gasto – FFM. 2022.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023). Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)".

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (2022). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por concepto de gasto del fondo Fortamun, Ejercicio Fiscal 2022. SEDESORE (2022). Formato de avance físico-financiero. Ejercicio fiscal 2022 (varios).



## CAPÍTULO 5. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>Pregunta No. 30. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?</b>  | <b>Moderado</b> |
| Valoración  |                 |
| Para 2022, los documentos normativos, en operación del fondo, cuenta con participación social representativa en la aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo  |                 |
| Justificación   |                 |
| <p>El Art. 48 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que los Consejos de Desarrollo Social Municipal son “la instancia fundamental de apoyo para los ayuntamientos en el ejercicio de los recursos referidos, ya que es el espacio de participación social para la promoción, difusión, priorización y vigilancia de las obras y acciones a realizar para atender la demanda de la población”.</p> <p>El artículo 58 reglamenta que “Los ayuntamientos serán responsables, con la participación de los Consejos (...) de la definición de las obras y acciones, así como de la administración, ejecución, operación, vigilancia, seguimiento y evaluación de los programas del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en un marco de amplia participación social”.</p> <p>En el Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF se reconoce la Conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Social, el cual corresponde a un ejercicio de participación representativa y en el cual se exponen el avance de los proyectos en los que se ejerce el FORTAMUN-DF.</p> |                 |
| Sustento documental   |                 |
| <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF. Versión 07 con fecha 12/02/2020.</p> <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021)</p>   |                 |
| Observaciones   |                 |
| <p>El reconocimiento normativo de mecanismos de representativo de participación ciudadana son insuficientes identificar las necesidades de la sociedad. Su participación es informativa y consultiva, pero no de cogestión. Su participación en la toma de decisiones es insuficiente ya que no cuentan con información en tiempo y forma para hacerlo de manera efectiva. Se recomienda adoptar procesos de participación directa, antes la deliberación en el Consejo de Desarrollo Social.</p>   |                 |

|  |                        |
|--|------------------------|
| <p><b>Pregunta No. 31. Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.</b></li> <li><b>2. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.</b></li> <li><b>3. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</b></li> </ol>  | <p><b>Moderado</b></p> |
| <p>Valoración</p>  |                        |
| <p>El gobierno municipal de San Luis Potosí cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas siguiendo la normatividad vigente.</p>  |                        |
| <p>Justificación</p>   |                        |
| <p>La página de internet municipal tiene dentro de su menú principal un enlace a un apartado de Transparencia que permite dirigirse a distintos reportes de uso de recursos por parte del municipio, entre los que se encuentran aquellos del ramo 33. Sin embargo, en la página no se encuentran ninguna ley estatal o federal como la LCF, la LAATEM, Acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN. Solo se encontraron las gacetas municipales y las disposiciones reglamentarias.</p> <p>Con respecto a la información disponible para monitorear el desempeño del programa se identificó la ruta de Transparencia/ Reportes SHCP de la página web municipal. En ella se reportaron para 2022 dos tipos de reportes: ejercicio del gasto e indicadores. Si bien los reportes tienen periodicidad trimestral, como se documentó en respuestas previas, el contenido de estos varía, por lo que el seguimiento se pudo hacer de manera limitada.</p> <p>En lo que respecta al apartado para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, no se encontró en la página de internet el enlace a la solicitud, aunque se menciona un teléfono y redes sociales para atención ciudadana.</p> |                        |
| <p>Sustento documental</p>   |                        |
| <p>Instituto de investigaciones Legislativas (s.f.) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Última reforma: 2 de Dic. del 2021)<br/> H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (s.f.) página web <a href="https://sitio.sanluis.gob.mx/">https://sitio.sanluis.gob.mx/</a></p>  |                        |
| <p>Observaciones</p>   |                        |
| <p>Para incrementar la calidad en la transparencia y rendición de cuentas, se requiere incluir en la página del municipio la información cuantitativa y cualitativa del Fondo, en específico lo relativo a la normatividad que le aplica, así como en enlace a las solicitudes de información.</p>   |                        |

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>Pregunta No. 32. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?</b>  | <b>Adecuado</b> |
| <b>Valoración</b>   |                 |
| Los programas de beneficio individual contienen información donde fue posible identificar quienes son los que recibieron un bien o servicio con recursos de FORTAMUN.   |                 |
| <b>Justificación</b>  |                 |
| <p>Para los programas que son de beneficio individual se proporcionó el registro de beneficiarios por programa, principalmente en los programas de asistencia social y desarrollo comunitario e infraestructura básica de salud. Dichos registros son extraídos de las solicitudes de los beneficiarios y de la comprobación correspondiente con base en las reglas de operación. En este aspecto, es necesario mencionar que el padrón proporcionado estaba incompleto con respecto a los bienes entregados, pues existen algunas celdas de la base de datos sin información.</p> <p>Por otra parte, el informe anual de resultados de obras públicas muestra, de manera general, información relevante sobre cada una de las obras o acciones, donde se incluyó la localización y el número total de beneficiarios. Es importante señalar que existe registro de un comité de obras o acciones, y sus integrantes fueron identificados como beneficiarios directos, pero esto no revela la identificación individual del resultado esperado.</p> <p>Si bien lo anterior no es una situación negativa, es necesario resaltar que la información que se recupera de este reporte se traslapa con otros registros generales de beneficiarios, duplicando así el registro de las personas que se benefician por el FORTAMUN. De acuerdo con el Programa Operativo Anual de Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 el conteo de beneficiarios de los recursos del fondo asciende a 10 195 256 personas beneficiadas. Considerando que este monto excede en 10 veces la cantidad de habitantes del municipio, el registro no representa una medición adecuada para evaluar el desempeño del FORTAMUN en el municipio en términos de beneficiarios.</p> |                 |
| <b>Sustento documental</b>  |                 |
| <p>SEDESORE (2022). Formato de avance físico-financiero. Ejercicio fiscal 2022 (varios).<br/> SMDIF (2022). Beneficiarios (documento Excel).<br/> H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)".</p>  |                 |
| <b>Observaciones</b>  |                 |
| <p>Para que la información sea útil para la toma de decisiones de política pública, se requiere un registro completo de los beneficiarios que recibieron los bienes y servicios en 2022. Con respecto a las obras, es necesario que la regionalización tenga criterios geográficos específicos (calles colindantes, mapas), o algún otro instrumento que permita identificar de forma clara la ubicación de los beneficiarios, con el fin de poder monitorear la correcta aplicación de los recursos. Esto permitirá, una mayor transparencia en el uso de los recursos público.</p>  |                 |

## V. CONCLUSIONES

Para 2022, el FORTAMUN operó de forma desarticulada entre las dependencias operadoras del fondo, aunque sujeto a la inercia organizacional e institucional de cada una de ellas. De tal forma, operó en apego a la norma y respetando los criterios generales que establecen los lineamientos definidos desde gobierno federal para el ejercicio del fondo. En este sentido, se identificaron para cada dependencia en lo específico los objetivos, programas y prioridades de forma individual. Si bien lo anterior no incumple la norma, tampoco significa un aprovechamiento óptimo de los recursos proporcionados del fondo.

Por una parte, la programación se sujetó de manera no intencional con planeación municipal (a partir del Plan Municipal de Desarrollo), pero la diversidad de acciones impide verificar un ejercicio de validación real. El funcionamiento documentado es predominantemente de gestión reactiva, es decir, a partir de las capacidades de los individuos que pertenecen a las dependencias operadoras del fondo, no a la dependencia en sí misma.

A pesar de esta adecuada gestión de los recursos, la evidencia no permite valorar resultados en términos de las condiciones específicas de San Luis Potosí. Esta afirmación implica que si bien una adecuada gestión de recursos es deseable (y requerida por la norma), esto no parece ser suficiente para dar cuenta de un avance en términos del fortalecimiento del municipio o la disminución de sus vulnerabilidades. Las observaciones y recomendaciones identificadas en el presente documento pretenden el mejoramiento no solo de la operación del FORTAMUN sino del fortalecimiento municipal, a partir de aproximar la operación del fondo en términos sociales.

A partir del análisis valorativo desarrollado por el equipo evaluador, el desempeño del FORTAMUN en San Luis Potosí para el año fiscal 2022 tiene un nivel valorativo **adecuado**. Con respecto a cada una de las temáticas evaluadas, las valoraciones obtenidas se muestran en la siguiente tabla.

| Tema   | Nivel |
|--|-------|
| Características generales                      | 9.00  |
| Planeación                                     | 6.56  |
| Gestión y Operación                            | 6.70  |
| Ejercicio y Resultados                         | 6.96  |
| Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana | 7.26  |
| Valoración Final                               | 7.10  |

Valorar las **características generales** del fondo implica reconocer el apego normativo, operativo y de orientación a objetivos que tuvo el fondo, al menos en lo general. Lo anterior permitió alcanzar una valoración destacada.

Lo encontrado en materia de **planeación** reconoce evidencia para valorar de forma moderada esta dimensión. El fondo opera a partir de una lógica operativa y rutinaria, sin consideración de una identificación de una carencia específica para el contexto local. Esto es particularmente evidente a partir de reconocer diferentes procesos de planeación (por cada dependencia involucrada) que no interactúan en ningún momento de la operación del FORTAMUN.

Con respecto a lo valorado en **gestión y operación**, el FORTAMUN operó en 2022 a partir de inercia administrativa y organizacional, por lo que tiene procesos informales a partir de los cuales opera el Fondo, sin embargo, opera de manera desarticulada. Ninguno de los documentos del fondo parece corresponder en una línea similar a la que establece cualquier otra dependencia; la excepción pareciera ser la plataforma de transparencia, sin embargo, esto no representó modificación al modo de operar del fondo en San Luis Potosí. Si bien el fondo cuenta con fichas de reporte operativas, estas no contienen indicadores suficientes y adecuados, así como una matriz que permita medir el avance de manera efectiva.

De igual forma, el apartado de **ejercicio y resultados** alcanza para 2022 una valoración moderada. La evidencia recuperada identifica una vinculación deseable con la normativa, por lo que en forma, se cumple con lo solicitado en términos de gestión. Sin embargo, poca evidencia se registró para dar cuenta de resultados sociales. De nueva cuenta, la desarticulación permite observar objetivos dispares, sin un objetivo conductor que permita valorar el avance. Esto se agrava con un inadecuado sistema de reportes de seguimiento, por lo que la información reportada es incompleta e inexacta.

Finalmente, el apartado de transparencia y **participación ciudadana** también obtiene una valoración adecuada. Los mecanismos de transparencia cumplen con criterios mínimos, pero no son suficientes para garantizar una rendición de cuentas efectiva. En lo que respecta a la participación ciudadana, se reconocen mecanismos de incidencia indirecta, puesto que todo se gestiona a partir de representantes que no cuentan con instrumentos para involucrar de manera efectiva a los beneficiarios. Lo mismo sucede con los mecanismos de seguimiento de quejas, sugerencias y denuncias, pues requiere de conocimiento específico para ser ejercida de manera real. Con respecto a las evaluaciones del Fondo, resulta notable la reincidencia en sus ASM, lo que implica una desconexión entre el proceso de evaluación y la toma de decisiones en la operación del fondo a nivel municipal, por lo que es indispensable la consideración de las mismas por parte de las dependencias involucradas o en su defecto, la justificación de la negativa de forma documental.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” publicado con fecha del lunes 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice:

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*

## VI. ANEXOS

### ANEXO 1. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

#### Planeación

| <b>Fortalezas y oportunidades</b>   |  |
|---|--|
| El ejercicio del recurso del fondo actúa sobre una variedad importante de rubros de acción (pavimentación, pago de derechos, electrificación, instalación de red de agua potable, insumos de salud y bienes de apoyo a la ciudadanía) |  |
| <b>Retos o debilidades o amenazas</b>   | <b>Recomendaciones</b>   |
| No es posible identificar el alcance de la contribución de las obras y acciones respecto a los objetivos del fondo.   | Fortalecer el establecimiento de objetivos estratégicos claros, definidos en documentos que puedan contribuir a la comprobación de sus alcances y logros.  |
| No todos los programas presentan evidencia documental respecto al objetivo a alcanzar   | Vincular la ejecución de los programas más allá del objetivo general del fondo, tratando de evitar la duplicidad de funciones, para un mayor alcance y un mejor ejercicio del recurso del fondo.   |
| No se cuenta con una detección de necesidades o criterios de priorización para el ejercicio del recurso del fondo.  | Establecer de forma reglamentaria el proceso de diseño de una estrategia para uso del Fondo, de manera que pueda anticiparse la ejecución de este y orientarlo a objetivos específicos planteados. |

#### Gestión y Operación

| <b>Fortalezas y oportunidades</b>  |   |
|--|---|
| La gestión y ministración de recursos del fondo para 2022, siguió lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. |   |
| El municipio cuenta con evidencia de documentos para verificar la transferencia de las aportaciones y permiten verificar si se realizan de acuerdo con el calendario establecido.              |   |
| El sistema actual de operación del fondo a partir de programación permite operar cumpliendo la ley, pero sin garantizar que los recursos se usaron para las acciones más prioritarias.         |   |
| <b>Retos o debilidades o amenazas</b>  | <b>Recomendaciones</b>  |
| Existe una dependencia del procedimiento hacia individuos que componen las instituciones que ejercen el recurso del fondo, careciendo de proximidad a los procedimientos                       | Instrumentar documentos diagnósticos no solo con respecto a los programas sino también del fondo en lo particular, de manera que la distribución y uso de los recursos esté documentada y respaldada por documentos estratégicos y no de gestión. |
| Dentro de la administración del fondo, no se posee un diagnóstico causal que permita verificar un avance de resultados a partir del ejercicio del fondo.                                       | Mejorar la homologación de criterios, información y mecanismos, de manera que los recursos del fondo puedan entenderse en los mismos términos no importando la dependencia que genere la información.   |

|  |   |
|--|---|
| No se identifican mecanismos de transparencia durante la priorización social de los proyectos. | Permitir que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de los diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica. |
|--|---|

## Ejercicio y Resultados

| Fortalezas y oportunidades   |  |
|--|--|
| Los proyectos que concentraron el recurso del fondo fueron diversos, no solo se concentraron en un solo rubro.   |  |
| Se requiere mayor documentación que permita analizar de forma adecuada los alcances sociales del fondo.  |  |
| Retos o debilidades o amenazas   | Recomendaciones  |
| Los indicadores reportados por la dependencia responsable ante SHCP contienen poca información estratégica para el fondo en 2022.  | Fortalecer el esquema de indicadores, de manera que dejen de representar un requisito de reporte, para convertirse en un instrumento para mejorar la toma de decisiones y el alcance del fondo en San Luis Potosí. |
| Las metas planteadas no tienen un sentido real, considerando los alcances obtenidos al final del ejercicio fiscal (indicadores que sobrepasan las metas por incluso más de un 100% adicional). | Acompañar la definición de acciones que se pretenden realizar con el ejercicio del fondo, partiendo de la normativa de un diagnóstico municipal que identifique las áreas de mayor atención.                       |

## Rendición de cuentas y Participación Ciudadana

| Fortalezas y oportunidades   |  |
|--|--|
| La operación del fondo actúa mediante una limitada participación comunitaria en sus procesos de planeación.  |  |
| Durante y después del ejercicio del fondo, el municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas siguiendo la normatividad vigente, aunque requieren mecanismos de validación. |  |
| Las dependencias SMDIF y obras públicas integran de forma parcial dentro de su expediente de proyecto información que permite identificar a los beneficiarios de los programas.                                  |  |
| Retos o debilidades o amenazas   | Recomendaciones  |
| En la página no se encuentra en su catálogo ninguna ley estatal o federal, así como otras legislaciones aplicables a la operación del Fondo.   | Se recomienda la incorporación de procesos ciudadanos directos de planeación.  |
| No se encontró en la página de internet del municipio, el enlace a la solicitud para el acceso a la información.   | Incluir en la página del municipio la información del Fondo, en específico lo relativo a la normatividad que le aplica, así como en enlace a las solicitudes de información. |

Dentro de la documentación para la identificación de los beneficiarios, se encuentran algunas áreas incompletas como lo son ciertos criterios geográficos específicos (calles colindantes, mapas, o algún otro instrumento) que permita identificar de forma clara la ubicación de los beneficiarios, buscando lograr monitorear los alcances de cada una de ellas.

Se recomienda llevar a cabo un registro adecuado de los beneficiarios que reciben bienes y servicios.



## ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

| Aspectos Susceptibles de Mejora  | Prioridad |       |      | Tipo de ASM |               |                    |                      |
|--|-----------|-------|------|-------------|---------------|--------------------|----------------------|
|  | Alto      | Medio | Bajo | Específico  | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamentales |
| Fortalecer el establecimiento de objetivos estratégicos claros, definidos en documentos que puedan contribuir a la comprobación de sus alcances y logros   | X         |       |      |             | X             |                    |                      |
| Vincular la ejecución de los programas más allá del objetivo general del fondo, tratando de evitar la duplicidad de funciones, para un mayor alcance y un mejor ejercicio del recurso del fondo      |           | X     |      |             | X             |                    |                      |
| Establecer de forma reglamentaria el proceso de diseño de una estrategia para uso del Fondo, de manera que pueda anticiparse la ejecución de este y orientarlo a objetivos específicos planteados.   |           | X     |      | X           |               |                    |                      |
| Homologar criterios, información y mecanismos, de manera que los recursos del fondo puedan entenderse en los mismos términos no importando la dependencia que genere la información                  |           | X     |      |             | X             |                    |                      |
| Permitir que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de los diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica | X         |       |      |             | X             |                    |                      |
| Fortalecer el esquema de indicadores, de manera que dejen de representar un requisito de reporte, para convertirse en un instrumento   | X         |       |      |             |               |                    |                      |

|  |  |   |   |   |   |  |  |
|--|--|---|---|---|---|--|--|
| para mejorar la toma de decisiones y el alcance del fondo en San Luis Potosí   |  |   |   |   |   |  |  |
| Incluir en la página del municipio la información del Fondo, en específico lo relativo a la normatividad que le aplica, así como en enlace a las solicitudes de información. |  |   | X | X |   |  |  |
| Se recomienda llevar a cabo un registro adecuado de los beneficiarios que reciben bienes y servicios.  |  | X |   |   | X |  |  |

### ANEXO 3. HALLAZGOS

| Desempeño del Fondo   |  |
|---|--|
| Ruta de referencia  | Hallazgo   |
| Cumplimiento del objetivo y metas                           | El FORTAMUN, para 2022, en el municipio San Luis Potosí, se alinea en sus documentos de operación a los objetivos federal, estatal y municipal. En su operación siguió una lógica programática – presupuestal, la cual cumplió como lo establece la normatividad. El análisis documental no encontró evidencia para valorar el cumplimiento en términos de resultados e impacto social y su contribución al combate de la pobreza. |
| Orientación de los recursos                                 | La orientación de los recursos, en 2022, en el municipio de San Luis Potosí cumplió la normatividad de FORTAMUN, así como atender solicitudes de demandas de obras y servicios. Sus indicadores permitieron valorar la gestión de los recursos, pero no sus resultados e impacto en la vida de la sociedad local.  |
| Evolución de la cobertura de atención                       | La operación de FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí, en 2022, siguió una lógica de disponibilidad presupuestal, la cual operó sin un diagnóstico en donde se proyectara la problemática social local. Sus indicadores carecen de un año base, a partir de lo cual se pueda medir la evolución de la cobertura en la entrega de bienes y servicios.   |
| Evolución del ejercicio de los recursos                     | El ejercicio de gasto de FORTAMUN en 2022 se alinea con la normatividad, la ejecución siguió la programación presupuestal, la cual se cumplió. En el análisis documental no se encontró evidencia para comparar la evolución del gasto en comparación con años anteriores.   |
| Principales fortalezas y oportunidades encontradas (solo 1) | FORTAMUN, en el municipio de San Luis Potosí se alinea a la planeación nacional, estatal y municipal; cumplió con la normatividad operativa establecida en los lineamientos federales, estatales y en el manual municipal del Fondo y respeto la programación presupuestal para 2022.  |
|   | La operación de FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí tiene como área de oportunidad adoptar una gestión orientada a resultados, incluir indicadores que permitan valorar resultados e impactos sociales; incorporar mecanismos de participación social directa en la toma de decisiones de las políticas públicas diseñadas e implementadas con recursos del Fondo.   |
| Principales retos o debilidades y                           | La operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí requiere que la entrega de bienes y servicios se oriente a solucionar problemas sociales, para lo cual es necesario el diseño de un diagnóstico causal   |

|   |   |
|---|---|
| amenazas encontradas (solo 1)   | de necesidades, contextualizando su entorno y proyectando su comportamiento en el corto, mediano y largo plazo.   |
|   | La participación ciudadana indirecta permite el cumplimiento de la normatividad del Fondo, pero es posible que no refleje la complejidad y diversidad de las necesidades de la sociedad local, por lo que la calidad de gasto público será deficiente representación y la credibilidad social débil |
| Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender | Para incrementar la eficiencia y eficacia en la operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí es necesario: un diagnóstico causal, indicadores que midan resultados e impactos, participación social directa en la toma de decisiones.   |

#### **ANEXO 4. BIBLIOGRAFÍA / FUENTES DE INFORMACIÓN**

- Auditoría superior de la federación (s.f.) Formato 3 transferencia de recursos. CEGAIP (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. [http://www.cegaislp.org.mx/HV2022.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/\\$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf](http://www.cegaislp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2EBB4F659581BB22862588B500659B78/$File/PLAN+Municipal+de+Desarrollo+2021-2024.pdf) Última revisión 17/11/2023.
- Diario Oficial de la Federación (1978) Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 30-01-2018).
- DIF estatal (2022). Clínicas rosas garantizan derecho a la salud de mujeres y sus niños. Disponible en <https://dif.slp.gob.mx/clinicas-rosas-garantizan-derecho-a-la-salud-de-mujeres-y-sus-hijos/>
- Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). “Contigo sí, cosechando para tu mesa” Huertos urbanos – Lineamientos de operación. Documento Word.
- Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). “Sí por la salud” Brigada de salud rural – Lineamientos de operación. Documento Word.
- Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). Documentos varios programas operativos 2022 (documentos Word del 2885107 al 2885117).
- Dirección del Sistema Municipal DIF (2022). Lineamientos del proyecto de Ramo 33. Documento Word.
- El Colegio de San Luis (2022). Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones de Fortalecimiento a los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)- Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., ejercicio fiscal 2021
- Entrevista a responsable de sistema municipal DIF, realizada el 15 de noviembre de 2023.
- Entrevista a responsables de desarrollo social municipal (Bienestar), realizada el 14 de noviembre de 2023.
- Entrevista a responsables de la Tesorería Municipal, realizada el 13 de noviembre de 2023.
- Entrevista a responsables de obra pública, realizadas el 14 y 21 de noviembre de 2023.
- Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0) Última revisión 17/11/2023.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2020). Manual de procedimiento FORTAMUN – DF y FISM – DF.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2022) Acta de sesión del Consejo de Desarrollo municipal (varias).
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2022). Póliza de ingreso (varias).
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023) Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)”.  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2023). Programa Operativo Anual Proyectos de Inversión de los Fondos Municipales de Ramo 33 – ejercicio fiscal 2022. Documento de Excel (al 31 de marzo 2023)”.  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (s.f.) página web <https://sitio.sanluis.gob.mx/>
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Acta de entrega recepción para obras 2022. (varias)
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021 (s.f.). Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF. Versión 07 con fecha 12/02/2020.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (2022). Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por concepto de gasto del fondo FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2022.

- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.) Manual de Procedimiento FORTAMUN DF Y FISM DF, versión 07, publicado el 12/02/2020.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.).  
<https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/Transparencia> Reportes SHCP. 4° trimestre. Ejercicio del gasto - FFM (indicadores). 2022
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024 (s.f.).  
<https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/Transparencia>. Reportes SHCP 4° trimestre. Nivel Financiero - FFM (ejercicio del gasto). 2022
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024. (2022). Actas de Asamblea del Consejo de Desarrollo Social Municipal de enero a diciembre del año 2022.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2021-2024. Reportes SHCP Ramo 33. Recuperado de <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/SHCP> última revisión 5/12/2023.
- Instituto de Investigaciones Legislativas (1999). Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Última reforma 06 de agosto de 2019.
- Naciones Unidas (s.f.) Objetivos de desarrollo sostenible.  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/> última revisión 17/11/2023.
- Ortega & Trujillo Consultoría S.C. (2019). Informe Final Evaluación de Desempeño al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
- Secretaría de Salud (2021). Programa institucional servicios de salud de San Luis Potosí 2021. Disponible en <https://slp.gob.mx/ssalud/Documentos%20compartidos/PROGRAMA%20INSTITUCION%20AL%202021.pdf>
- Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0) Última revisión 17/11/2023.
- SEDESORE (2022). Formato de avance físico-financiero. Ejercicio fiscal 2022 (varios).
- SMDIF (2022). Beneficiarios (documento Excel).

## ANEXO 5. FICHA TÉCNICA

|   |  |
|---|--|
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |  |
| <b>1.1 Nombre de la evaluación:</b><br>Evaluación De Desempeño del Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) - Municipio De San Luis Potosí, S.L.P, Ejercicio Fiscal 2022.  |  |
| <b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 01 / 11 / 2023   |  |
| <b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 15 / 12 / 2023  |  |
| <b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece</b>  |  |
| <b>Nombre:</b> Gabriela López y López   | <b>Unidad administrativa</b> Contraloría Interna |
| <b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b><br>Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2022, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.  |  |
| <b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.</li><li>- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.</li><li>- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.</li><li>- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.</li><li>- Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</li></ul>   |  |
| <b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b><br>Para el desarrollo de la presente evaluación el equipo evaluador desarrolló trabajo de gabinete predominantemente cualitativo a partir de información y evidencia documental, se desarrolla un cruce analítico con información obtenida mediante entrevistas a los operadores de los fondos. De tal forma se reconstruyó el contexto en el que operó el programa en 2022, permitiendo así generar argumentos para valorar la planeación, operación y los resultados obtenidos por el FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí.<br>Para una comprensión interpretativa a partir de lo encontrado, se tomó como base la metodología Coneval para valorar el Cumplimiento Efectivo de Metas, lo cual permitió construir el Índice de Desempeño Municipal de FORTAMUN 2022. De tal forma, se integra una valoración porcentual de cada uno de los componentes de la guía de preguntas de los Términos de Referencia 2023. El índice se calcula a partir de cuatro variables, correspondientes a los temas de los Términos de Referencia: 1) Características del programa (10%), 2) Planeación (20 %), 2) Gestión y Operación (20 %), 3) Ejercicio y resultado de recursos (30 %) y 4) Rendición de cuentas y participación ciudadana (20 %). Para su cálculo, se le dio una calificación a cada una de las preguntas en una valoración 0-10, a partir de la evidencia. |  |
| <b>Instrumentos de recolección de información:</b>  |  |

Cuestionarios\_ Entrevistas  Formatos\_ Otros  Especifique: Documentos normativos del fondo

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Análisis cualitativo de documentos

Análisis de discurso

Análisis funcional organizacional

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

Para 2022, el FORTAMUN operó de forma desarticulada entre las dependencias operadoras del fondo, aunque sujeto a la inercia organizacional e institucional de cada una de ellas. De tal forma, operó en apego a la norma y respetando los criterios generales que establecen los lineamientos definidos desde gobierno federal para el ejercicio del fondo. En este sentido, se identificaron para cada dependencia en lo específico los objetivos, programas y prioridades de forma individual. Si bien lo anterior no incumple la norma, tampoco significa un aprovechamiento óptimo de los recursos proporcionados del fondo. Por una parte, la programación se sujeta de manera no intencional con planeación municipal (a partir del Plan Municipal de Desarrollo), pero la diversidad de acciones impide verificar un ejercicio de validación real. El funcionamiento documentado es predominantemente de gestión reactiva, es decir, a partir de las capacidades de los individuos que pertenecen a las dependencias operadoras del fondo, no a la dependencia en sí misma.

A pesar de esta adecuada gestión de los recursos, la evidencia no permite valorar resultados en términos de las condiciones específicas de San Luis Potosí. Esta afirmación implica que si bien una adecuada gestión de recursos es deseable (y requerida por la norma), esto no parece ser suficiente para dar cuenta de un avance en términos del fortalecimiento del municipio o la disminución de sus vulnerabilidades.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas**

La gestión y ministración de recursos del fondo para 2022, siguió lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El municipio cuenta con evidencia de documentos para verificar la transferencia de las aportaciones y permiten verificar si se realizan de acuerdo con el calendario establecido.

Las dependencias SMDIF y obras públicas integran de forma parcial dentro de su expediente de proyecto información que permite identificar a los beneficiarios de programas.

**2.2.2 Oportunidades:**

El ejercicio del recurso del fondo actúa sobre una variedad importante de rubros de acción (pavimentación, pago de derechos, electrificación, instalación de red de agua potable, insumos de salud y bienes de apoyo a la ciudadanía).

El sistema actual de operación del fondo a partir de programación permite operar cumpliendo la ley, pero sin garantizar que los recursos se usaron para las acciones más prioritarias.

Los proyectos que concentraron el recurso del fondo fueron diversos, no solo se concentraron en un solo rubro.

Durante y después del ejercicio del fondo, el municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas siguiendo la normatividad vigente, aunque estos requieren mecanismos de validación.



### **2.2.3 Debilidades:**

La operación del fondo actúa mediante una limitada participación comunitaria en sus procesos de planeación.

Las dependencias operadoras del fondo, operaron el ejercicio de recurso a partir de procesos independientes.

Se requiere mayor documentación que permita analizar de forma adecuada los alcances sociales del fondo.

No todos los programas presentan evidencia documental respecto al objetivo a alcanzar

No se cuenta con una detección de necesidades o criterios de priorización para el ejercicio del recurso del fondo.

No se identifican mecanismos de transparencia durante la priorización social de los proyectos.

Las metas planteadas no tienen un sentido real, considerando los alcances obtenidos al final del ejercicio fiscal (indicadores que sobrepasan las metas por incluso más de un 100% adicional).

En la página no se encuentra en su catálogo ninguna ley estatal o federal, así como otras legislaciones aplicables a la operación del Fondo.

No se encontró en la página de internet del municipio, el enlace a la solicitud para el acceso a la información.

Dentro de la documentación para la identificación de los beneficiarios, se encuentran algunas áreas incompletas como lo son ciertos criterios geográficos específicos (calles colindantes, mapas, o algún otro instrumento) que permita identificar de forma clara la ubicación de los beneficiarios, buscando lograr monitorear los alcances de cada una.

### **2.2.4 Amenazas:**

No es posible identificar el alcance de la contribución de las obras y acciones respecto a los objetivos del fondo.

Existe una dependencia del procedimiento hacia individuos que componen las instituciones que ejercen el recurso del fondo, careciendo de proximidad a los procedimientos.

Dentro de la administración del fondo, no se posee un diagnóstico causal que permita verificar un avance de resultados a partir del ejercicio del fondo.

Los indicadores reportados por la dependencia responsable ante SHCP contienen poca información estratégica para el fondo en 2022.

## **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El FORTAMUN, para 2022, en el municipio de San Luis Potosí, se alineo en sus documentos de operación a los objetivos federal, estatal y municipal. En su operación siguió una lógica programática – presupuestal, la cual cumplido como lo establece la normatividad. El análisis documental no encontró evidencia para valorar el cumplimiento en términos de resultados e impacto social y su contribución al combate de la pobreza.

La operación de FORTAMUN en el municipio de San Luis Potosí tiene como área de oportunidad adoptar una gestión orientada a resultados, incluir indicadores que permitan valorar resultados e impactos sociales; incorporar mecanismos de participación social directa en la toma de decisiones de las políticas públicas diseñadas e implementadas con recursos del Fondo.

Para incrementar la eficiencia y eficacia en la operación del Fondo en el municipio de San Luis Potosí es necesario: un diagnóstico causal, indicadores que midan resultados e impactos, participación social directa en la toma de decisiones.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Permitir que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de los diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica Fortalecer el establecimiento de objetivos estratégicos claros, definidos en documentos que puedan contribuir a la comprobación de sus alcances y logros.

Fortalecer el esquema de indicadores, de manera que dejen de representar un requisito de reporte, para convertirse en un instrumento para mejorar la toma de decisiones y el alcance del fondo en San Luis Potosí.

Vincular la ejecución de los programas más allá del objetivo general del fondo, tratando de evitar la duplicidad de funciones, para un mayor alcance y un mejor ejercicio del recurso del fondo.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** José Santos Zavala

**4.2 Cargo:** Profesor Investigador

**4.3 Institución a la que pertenece:** El Colegio de San Luis A.C.

**4.4 Principales colaboradores:** José Luis González Madrigal, Luis Antonio Serna González, Joshua Sebastián Cruz Macías.

**4.6 Teléfono (con clave lada):** (444) 811 01 01 ext. 6127

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

**5.1 Nombre del Fondo evaluado:** Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**5.2 Siglas:** FORTAMUN-DF

**5.3 Ente público coordinador del Fondo:** Dirección de Desarrollo Social

**5.4 Poder público al que pertenece el Fondo:**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:**

Federal \_\_\_ Estatal\_\_\_ Local

**5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo:**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:**

Dirección de obras públicas

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

|               |                            |
|---------------|----------------------------|
| <b>Nombre</b> | José Nazario Pineda Orozco |
|---------------|----------------------------|

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

**6.1 Tipo de contratación:**

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación  6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro:

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** Contraloría Interna

**6.3 Costo total de la evaluación:** \$130,000.00

**6.4 Fuente de Financiamiento:** recursos propios

#### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: información no disponible

7.2 Difusión en internet del formato: información no disponible